



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
18 de junio de 2015

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimocuarto período de sesiones

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 24º período de sesiones

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Páginas</i>
I. Introducción	1-8	3
A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos	1-7	3
Elección de funcionarios	3-7	3
B. Participación de observadores	8	5
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité	9-113	5
A. Asuntos financieros y presupuestarios	9-39	5
1. Estado de las cuotas	9-13	5
2. Estados en mora	14	6
3. Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles	15-17	6
4. Ejecución del presupuesto por programas para 2014	18-23	6
5. Ejecución del presupuesto por programas para 2015: primer trimestre	24-26	7
6. Contabilidad analítica	27-29	8
7. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada	30-39	8
B. Asuntos relacionados con la auditoría	40-49	9
1. Plan de auditoría preliminar para 2016 y actividades para 2014	40-45	9
2. Comité de Auditoría	46	10
3. Carta de auditoría interna	47-49	10
C. Asuntos administrativos	50-73	10
1. Experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia	50-51	10
2. Incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía	52-53	10
3. Sinergias previstas tras el proyecto ReVision	54-55	11
4. Política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal	56-62	11
5. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)	63-67	14
6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: gestión de los riesgos cambiarios	68-69	14
7. Reparaciones	70-71	15
8. Declaración de activos	72-73	15
D. Recursos humanos	74-100	15
1. Comentario general	74-78	15
2. Edad de jubilación obligatoria	79-80	16
3. Representación geográfica	81-84	16
4. Conversión de puestos de larga data financiados por la asistencia temporaria general en puestos de plantilla	85-86	16
5. Modalidades de contratación para nombramientos a corto plazo (o temporarios)	87-89	17
6. Reclasificación de puestos	90-94	17
7. Vía jerárquica	95-98	17
8. Evaluación del desempeño del personal	99	18
9. Capacitación y aprendizaje	100	18
E. Asistencia letrada	101	19
F. Locales permanentes	102-111	19
1. Estado y perspectivas financieras	102-106	19
2. Contratos de arrendamiento de los locales provisionales	107	19
3. Costo total de la propiedad	108-111	19
G. Otros asuntos	112-113	20
Fechas para el 25º período de sesiones del Comité	113	20
Anexo I: Estado de las cuotas al 20 de abril de 2015		21
Anexo II: Cuadros de recursos humanos		23
Anexo III: Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2014		40
Anexo IV: Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada		45
Anexo V: Lista de documentos		46

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El 24° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), que comprendió 10 sesiones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (la "Corte"), en La Haya, del 20 al 24 de abril de 2015. La Presidenta de la Corte, la Sra. Silvia Fernández, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 24° período de sesiones, se convocó al Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") adoptada en la decimotercera sesión, el 17 de diciembre de 2014.

Elección de funcionarios

3. Para el 24° período de sesiones, el Comité eligió a la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) como Presidenta y eligió por consenso al Sr. Juhani Lemmik (Estonia) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la Vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento al anterior Vicepresidente, el Sr. Gerd Saupe (Alemania), por su destacada contribución. De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).

4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") prestó los servicios sustantivos al Comité y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como secretario del Comité.

5. En su primera sesión, el Comité adoptó el siguiente programa (CBF/24/1/Rev.1):

- 1) Apertura del período de sesiones, aprobación del programa y organización de los trabajos
- 2) Elección de funcionarios
- 3) Participación de observadores
- 4) Asuntos financieros y presupuestarios
 - a) Estado de las cuotas
 - b) Estados en mora
 - c) Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles
 - d) Fondo para Contingencias: notificaciones y enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada
 - e) Ejecución del presupuesto por programas para 2014
 - f) Ejecución del presupuesto por programas para 2015: primer trimestre
 - g) Economías del 2% sobre los fondos asignados a los recursos de investigación en 2014 por parte de la Fiscalía
 - h) Eficiencias adicionales en la Secretaría (3% de economías)
- 5) Asuntos relacionados con la auditoría
 - a) Plan de auditoría preliminar para 2016 y actividades para 2014
 - b) Comité de Auditoría
 - c) Carta de auditoría interna
- 6) Asuntos administrativos
 - a) Experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia
 - b) Incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía

- c) Cálculo de costos basado en actividades
 - d) Sinergias previstas tras el proyecto ReVision
 - e) Pasivos relativos a las prestaciones de personal
 - f) IPSAS
 - g) Resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre el porcentaje de fondos no denominados en euros
 - h) Reparaciones
 - i) Declaración de activos
- 7) Recursos humanos
- a) Asistencia temporaria general
 - b) Edad de jubilación
 - c) Representación geográfica
 - d) Reclasificación de puestos
 - e) Vía jerárquica
 - f) Guía de entrevistas basadas en las competencias y formación pertinente para administradores
 - g) Comité de Examen de la Selección
 - h) Modalidades de contratación para el personal a corto plazo y de asistencia temporaria general
 - i) Evaluación del desempeño del personal
 - j) Capacitación y aprendizaje
 - k) Programa de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico
- 8) Asistencia letrada
- a) Informe trimestral de los avances de la Secretaría
- 9) Locales permanentes
- a) Informe del Comité de Supervisión, incluido el costo total de la propiedad
 - b) Uso de la experiencia interna con arreglo a los acuerdos de servicios internos
- 10) Otros asuntos

6. El Comité dio la bienvenida a los nuevos miembros elegidos en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea y agradeció cordialmente a los exmiembros por sus contribuciones a los trabajos del Comité. Los siguientes miembros asistieron al 24º período de sesiones del Comité:

- 1) Hugh Adsett (Canadá)
- 2) David Banyanka (Burundi)
- 3) Carolina María Fernández Opazo (México)
- 4) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
- 5) Hitoshi Kozaki (Japón)
- 6) Juhani Lemmik (Estonia)
- 7) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
- 8) Gerd Saupe (Alemania)
- 9) Elena Sopková (Eslovaquia)

- 10) Richard Veneau (Francia)
- 11) Helen Warren (Reino Unido)

7. Los siguientes programas principales de la Corte fueron invitados a realizar presentaciones en las sesiones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Asimismo, el Presidente del Comité de Supervisión para los Locales Permanentes (el "Comité de Supervisión"), el Sr. Roberto Bellelli, realizó una presentación ante el Comité. El Comité expresó su aprecio por las presentaciones.

B. Participación de observadores

8. El Comité invitó al Secretario Ejecutivo de la CCAAP de las Naciones Unidas a realizar una presentación y aceptó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional, así como de los representantes del Consejo del Personal, de realizar una presentación ante el Comité. Además, el Comité aceptó una petición del Auditor Externo para asistir al debate sobre el Comité de Auditoría. El Comité expresó su aprecio por las presentaciones.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 24º período de sesiones del Comité

A. Asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

9. El Comité examinó el estado de las cuotas al 21 de abril de 2015 (anexo I) con respecto a:

- a) Las cuotas pendientes de años anteriores de 9.057.740 euros (excluido el interés sobre el préstamo para los locales permanentes);
- b) El presupuesto aprobado para 2015 de 124.528.000 euros; y
- c) El interés de 1.068.000 euros generado en 2014 por el uso del préstamo para los locales permanentes.

10. El Comité observó que, al 21 de abril de 2015, las cuotas pendientes ascendían a 53.783.915 euros (43,18%) para el presupuesto aprobado para 2015 de 124.528.900 euros. En la misma fecha, las cuotas pendientes de años anteriores sumaban 9.049.982 euros y las cuotas pendientes para las reposiciones del Fondo para Contingencias ascendían a 7.758 euros.

11. Hasta 2014, varios Estados Partes habían elegido realizar pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes. Sin embargo, otros Estados Partes decidieron no hacerlos y, en su lugar, financiar el presupuesto requerido a partir de un préstamo del Estado anfitrión a fin de cubrir sus porcentajes de los costos de construcción. Se solicitó a los Estados Partes que no hubieran optado por el pago único a cubrir los pagos de los intereses del préstamo del Estado anfitrión. Los intereses pendientes del préstamo relativos a 2015, al 21 de abril de 2015, ascendían a 119.730 euros (3.726 euros del año anterior y 116.004 euros de 2015) haciendo un total de 62.961.385 euros en concepto de cuotas pendientes, incluido el interés.

12. El Comité observó que, al 21 de abril de 2015, el 56,82% de las cuotas pagaderas en 2015 se habían cobrado, en comparación con el 47,2% en 2014. A pesar de esta mejora, el Comité expresó preocupación ante el hecho de que solo 41 Estados Partes de 123 hubieran pagado la totalidad de sus cuotas.

13. Dada la obligación legal de la Corte de pagar intereses y, en el futuro, devolver el préstamo para los locales permanentes, resulta aún más imperativo que los Estados Partes paguen sus cuotas puntualmente. De no ser así, se podría producir una disminución de la corriente de efectivo destinada a la Corte para que lleve a cabo sus actividades operativas esenciales. El Comité instó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tuviera fondos suficientes durante el año,

de acuerdo con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Además, el Comité solicitó a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes sobre sus obligaciones relativas al pago de intereses.

2. Estados en mora

14. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, el "Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos". El Comité observó que, al 20 de abril de 2015, 12 Estados Partes estaban en mora y, por lo tanto, no podían votar de acuerdo con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora dos veces en 2014 sobre el pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y sobre el procedimiento para solicitar una exención de la pérdida del derecho a votar. **El Comité solicitó a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados Partes en mora, resaltando sus compromisos con el presupuesto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.**

3. Saldos de caja e inversión de los fondos disponibles

15. El Comité consideró el informe de la Corte sobre la inversión de los fondos disponibles¹. El Comité observó que, a finales de marzo de 2015, la Corte poseía saldos de caja por un valor aproximado de 102,90 millones de euros. El Comité observó que un 29% estaba invertido en ABN AMRO (Países Bajos), un 16% en Rabo Bank (Países Bajos), un 16% en Deutsch Bank (Alemania) y el 39% de los fondos operacionales sin invertir estaba en ABN AMRO (14%) y Rabo Bank (25%) (Países Bajos). La cifra preliminar del rendimiento anual de fondos disponibles fue de 0,67 millones de euros en 2014, dando una tasa de interés del 0,9% aproximadamente.

16. En la sesión del Comité de octubre de 2014, la Corte presentó el resultado del examen de su política de inversión. El examen se realizó tras la recomendación del Auditor Externo de que se suspendiera la financiación anticipada de pasivos relativos a las prestaciones del personal hasta que se hubiera desarrollado una estrategia apropiada de inversión a medio y largo plazo. Actualmente, la Corte puede invertir únicamente por períodos inferiores a un año. La Corte propuso que se le diera la posibilidad legal de invertir por períodos mayores. Ello requeriría una enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y a la Instrucción Administrativa sobre la inversión de los superávits de fondos.

17. El Comité tuvo ante sí la documentación requerida. Convino en que se debería permitir a la Corte invertir por períodos mayores, si procedía. Como anteriormente, la seguridad de los fondos debe ser la principal prioridad. **Se debatió con la Corte la necesidad de mejoras y clarificaciones adicionales, y se solicitó a la Corte garantizar que los cambios propuestos en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, así como en la Instrucción Administrativa, fueran coherentes con el marco general de dicho Reglamento. El Comité puso de relieve que el debate actual giraba en torno a la posibilidad legal de inversiones por períodos mayores; cuándo y cómo utilizar la posibilidad sería una cuestión de reglamentación. El Comité aguarda con interés recibir información actualizada en su 25º período de sesiones.**

4. Ejecución del presupuesto por programas para 2014

18. El Comité consideró el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2014². De acuerdo con las cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría, la tasa de ejecución general del presupuesto ordinario había sido del 95,4%, es decir, un monto total de 117,41 millones de

¹ ICC-ASP/14/8.

² *Ibid.*

euros del presupuesto aprobado de 121,66 millones de euros. La ejecución real general de las seis notificaciones al Fondo para Contingencias (anexo III) presentadas al Comité había sido del 61,7%, es decir, un total de 2,35 millones de euros del monto total notificado ajustado de 3,82 millones de euros.

19. Por lo tanto, los gastos reales de la Corte, sumando el presupuesto ordinario y las notificaciones al Fondo para Contingencias, ascendieron a 119,79 millones de euros en total (117,41 millones de euros más 2,35 millones de euros). Ello representó una infrautilización de 1,87 millones de euros (121,66 millones de euros menos 119,79 millones de euros) del presupuesto aprobado para 2014, lo cual supone una tasa de ejecución del 98,4%. El Comité acogió con beneplácito que la Corte hubiera podido absorber todos los gastos imprevistos en su presupuesto aprobado para 2014.

20. El Comité observó que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por parte de los programas principales había sido del 99,8% para la Judicatura, del 96,8% para la Fiscalía, del 96,8% para la Secretaría, del 78,4% para la Secretaría de la Asamblea, del 89,9% para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, del 96,3% para la Oficina del Director del Proyecto y del 34,1% para el Mecanismo de Supervisión Independiente.

21. La principal infrautilización del presupuesto aprobado para 2014 fue de 1.819.600 euros de gastos de personal y 1.255.000 euros de abogados para las víctimas, puesto que las actividades que requerían asistencia letrada para los equipos de las víctimas fueron inferiores a lo previsto en las causas de la República Democrática del Congo, dado que se encuentra en la fase procesal, y en la situación del Sudán, debido a la falta de preparación de los juicios.

22. Asimismo, se presentaron al Comité dos documentos separados sobre economías del 2% de la Fiscalía en los fondos asignados a su División de Investigaciones³ y del 3% de la Secretaría de su presupuesto aprobado para 2014⁴. El Comité observó y acogió con beneplácito que se hubieran logrado las economías fijadas como objetivo para ese año. También observó que las economías de la Secretaría concernían al ejercicio de 2014 y se produjeron como resultado del examen de planes de gastos, la repriorización de actividades y el aplazamiento de contrataciones (44 puestos permanentes no publicados a final del año). El Comité aguarda con interés las futuras eficiencias del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y la ejecución del proyecto ReVision del Secretario.

23. En 2014, la Corte completó dos causas de la República Democrática del Congo: Lubanga (apelación final) y Katanga (sentencia en primera instancia sin apelación). Aunque el Comité es consciente de que cada causa es única, acogería con beneplácito que para su 26º período de sesiones se presentara información sobre el costo medio de cada etapa del proceso judicial de estas causas. Esta información permitirá la evaluación y comparación de los factores determinantes de costos en los procedimientos judiciales, lo que llevará a una mejor comprensión de los costos y facilitará la estimación de estos en futuros procedimientos de otras situaciones.

5. Ejecución del presupuesto por programas para 2015: primer trimestre

24. Se presentó al Comité el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2015⁵. El Comité observó que la tasa de ejecución fue del 30,6%, es decir, 40 millones de euros del presupuesto aprobado para 2015 de 130,67 millones de euros, y convino en continuar con el seguimiento de la situación en su 26º período de sesiones.

25. Hasta abril de 2015, la Corte había presentado tres notificaciones sobre la posible necesidad de acceder al Fondo para Contingencias a fin de cubrir costos imprevistos e inevitables en las situaciones de la República Centroafricana y Côte d'Ivoire por un monto total de 3.213.800 euros⁶.

³ ICC-ASP/14/9.

⁴ ICC-ASP/14/3.

⁵ CBF/24/22.

⁶ La Corte presentó al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias para acceder al Fondo para Contingencias en 2015 como se expone a continuación:

26. Un resumen de las solicitudes al Fondo para Contingencias mostró que los gastos reales al 31 de marzo de 2015 fueron de 0,57 millones de euros (un 17,8%), de los cuales 0,45 millones de euros se destinaron a los abogados para la defensa. **El Comité alentó a la Corte a hacer todo lo posible por absorber todos los gastos imprevistos en el presupuesto ordinario.**

6. Contabilidad analítica

27. El Comité recibió varias presentaciones de todos los órganos de la Corte para explicar más claramente y mejorar sus procesos y actividades, incluidos el ejercicio "Enseñanzas Extraídas" de la Presidencia, el modelo de costo básico de la Fiscalía y el proyecto ReVision del Secretario. El Comité observó y acogió con beneplácito estos trabajos y opinó que podrían formar la base para otros trabajos analíticos.

28. Sin embargo, el Comité observó con preocupación que había habido un progreso muy limitado en el desarrollo de herramientas analíticas destinadas a proporcionar mejor información sobre costos por actividad, por ejemplo, una investigación, un enjuiciamiento o una situación, o sobre el modo en que cada actividad evoluciona en lo tocante a peticiones de recursos. La estructura básica de la Corte (método presupuestario de crecimiento nulo) y la herramienta de cálculo de costos basado en actividades son necesarias para el Comité a fin de comprender mejor los factores determinantes de costos y los costos de las actividades existentes. Ello serviría como punto de referencia para predecir necesidades presupuestarias futuras de actividades similares. Si se encontrara disponible, esa información pasaría a ser un elemento estándar para la elaboración y evaluación de la ejecución de los presupuestos anuales.

29. **El Comité opina que la Corte necesita ampliar sus trabajos y completar el proyecto de cálculo de costos basado en actividades lo antes posible. El Comité acogería con beneplácito poder examinar, en la medida de lo posible, el progreso en lo referente a la evolución de los costos de cada investigación, enjuiciamiento y causa durante sus 26º período de sesiones.**

7. Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

30. Durante su 23º período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte considerara si era necesario enmendar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para acomodar la situación cuando nuevas necesidades surgieran después de que el proyecto de presupuesto por programas hubiera sido presentado, pero antes del comienzo del ejercicio financiero al que pertenece.

31. El Comité consideró el informe que le presentó la Corte⁷, el cual contenía posibles enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para abordar esta situación. El Comité observó que la situación descrita era esencialmente una situación en la que, debido a causas imprevistas, se consideraba necesario que el proyecto de presupuesto por programas fuera enmendado después de que la fecha límite de presentación ante el Comité hubiera pasado.

32. El Comité adoptó una visión holística del asunto y lo analizó en el contexto de los siguientes elementos: plazo de presentación de la solicitud, ejercicio financiero relativo a la solicitud, condiciones en las que se podría originar la solicitud y mecanismo de control aplicado a regímenes diferentes (Fondo para Contingencias y presupuesto ordinario).

-
- a) Por carta con fecha de 22 de diciembre de 2014, el Secretario presentó una notificación por la suma de 2.076.500 euros para cubrir los gastos de la situación en la República Centroafricana en la causa de la Fiscal c. Bemba, Musamba, Kabongo, Wandu y Arido;
 - b) Por carta con fecha de 24 de diciembre de 2014, el Secretario presentó una notificación presupuestaria suplementaria por la suma de 1.013.100 euros para cubrir los gastos de la causa de la Fiscal c. Charles Blé Goudé de la situación en Côte d'Ivoire; y
 - c) Por carta con fecha de 6 de marzo de 2015, el Secretario presentó una notificación presupuestaria suplementaria por la suma de 124.200 euros para cubrir los gastos de la causa de la Fiscal c. Bemba de la situación en la República Centroafricana a fin de prorrogar el mandato de un magistrado y de dos miembros del personal de asistencia temporaria general durante cuatro meses.

⁷ ICC-ASP/14/6.

33. Para comenzar, el Comité propuso clarificar la definición de "presupuesto suplementario". De acuerdo con los principios presupuestarios generales y como se indica en el actual Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el presupuesto suplementario concierne al "ejercicio financiero en curso" y solo se presentaría "si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto".

34. No todas las "circunstancias que no se habían previsto" requerirían la presentación de un presupuesto suplementario, pero sí muchas de ellas. Las circunstancias imprevistas "ordinarias" a las que la Corte hace frente son gestionadas por el Fondo para Contingencias. Solo aquellos asuntos de naturaleza excepcional o extraordinaria que sobrepasen los fondos disponibles en el Fondo para Contingencias y, por lo tanto, necesiten de una decisión aparte de la Asamblea, requerirán la presentación de un "presupuesto suplementario" según se estipula en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

35. No obstante, hay situaciones en las que circunstancias imprevistas se dan a conocer antes del comienzo del ejercicio presupuestario o, más específicamente, tras la preparación del proyecto de presupuesto por programas y antes de la sesión de la Asamblea de ese año, por lo que pueden incorporarse en el proyecto de presupuesto por programas. Estas situaciones pueden afectar al proyecto de presupuesto por programas tanto de forma positiva como negativa, es decir, pueden requerir una adición de gastos extra al proyecto de presupuesto por programas o una reducción.

36. A fin de evitar confusión, el Comité recomendó que tales presentaciones se realizaran en forma de adiciones al proyecto de presupuesto por programas (en vez de como "presupuesto suplementario", el cual ya tiene un significado definido). La información detallada sobre las razones de una actualización del presupuesto, así como la estructura del presupuesto actualizado, deberán ser presentadas ante el Comité lo antes posible, para que pueda adoptar su posición y proporcionar comentarios antes de que la Asamblea tome una decisión.

37. Si surgen circunstancias imprevistas que requieran recursos adicionales en el siguiente ejercicio presupuestario después de que la Asamblea haya aprobado el presupuesto por programas, estas podrían imputarse al Fondo para Contingencias y ser contabilizadas como gastos extraordinarios de ese ejercicio económico. En el improbable caso de que el monto requerido no pudiera ser absorbido por el Fondo para Contingencias, la Corte prepararía un presupuesto suplementario que habría de ser aprobado por la Asamblea en el contexto del examen presupuestario.

38. El Comité también observó que el uso de la expresión "notificación presupuestaria suplementaria" en el artículo 6.7 (Fondo para Contingencias) crea confusión, puesto que a lo que en realidad se refiere es a la notificación de una solicitud para recurrir al Fondo para Contingencias, no a la intención de presentar un presupuesto suplementario.

39. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte actualizara el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, tomando en cuenta los comentarios anteriores, y presentara la versión actualizada ante el Comité durante su 26º período de sesiones.

B. Asuntos relacionados con la auditoría

1. Plan de auditoría preliminar para 2016 y actividades para 2014

40. El Comité tomó nota del plan de auditoría preliminar y las actividades de auditoría para 2014. El Comité recibió varios informes y estuvo en general satisfecho con los informes recibidos.

41. Con respecto a la auditoría de adquisiciones del Proyecto de los locales permanentes, el Comité observó que en una auditoría sobre cumplimiento se había expresado la necesidad de clarificar las obligaciones de informar sobre los activos por parte de los responsables de adquisiciones en el contexto del Proyecto de los locales permanentes.

42. Con respecto al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la ejecución de las recomendaciones de auditoría, el Comité recomendó que la Corte se

esforzara por ejecutar las recomendaciones de dicha Oficina dentro de los plazos indicados.

43. El Comité consideró las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna resultantes de su auditoría de la gestión de la continuidad de las operaciones de la Corte. La Oficina de Auditoría Interna señaló que la Corte necesita poner en marcha un sistema completo de gestión de la continuidad para garantizar que puede operar lo más normalmente posible y lo más rápidamente posible en caso de desastres. La Oficina de Auditoría Interna expresó su preocupación por el hecho de que la falta de gestión global de la continuidad de las operaciones aún pone en considerable riesgo a la Corte⁸.

44. En este contexto, el Comité observó la intención de la Corte de ejecutar mejoras adicionales al proceso de gestión de riesgos, como se indicó en el presupuesto aprobado para 2015. Ello incluiría un marco amplio de gestión de los riesgos con vistas a proponer una hoja de ruta para dotar a la Corte de una escala de evolución de la gestión de riesgos en la que se esboce un plan de desarrollo de cinco años⁹.

45. El Comité tomó nota de los planes de la Corte y aguarda con interés la presentación de un informe sobre el progreso en su 25º período de sesiones.

2. Comité de Auditoría

46. El Comité observó que, de acuerdo con una de las recomendaciones realizadas en su 23º período de sesiones, el anterior Comité de Auditoría fue disuelto el 13 de febrero de 2015 por la directiva presidencial ICC/PRES/D/G/2015/001 y un Comité Especial de Auditoría, compuesto por dos miembros del Comité, el Vicepresidente de la Asamblea en La Haya y un representante de la Corte como observador, habría de reunirse por primera vez el 27 de abril de 2015, paralelamente al 24º período de sesiones del Comité.

3. Carta de auditoría interna

47. Cuando el proyecto de carta de auditoría interna estaba siendo examinado, el Comité invitó al Auditor Interno para consultas técnicas.

48. El Comité observó que los asuntos pertinentes a la carta de la Oficina de Auditoría Interna y a los planes de auditoría interna para 2015 y 2016 serían analizados en mayor detalle por el Comité Especial cuando se reuniera el 27 de abril de 2015.

49. Se invitó al Comité Especial de Auditoría a presentar un informe sobre sus actividades al Comité durante su 25º período de sesiones.

C. Asuntos administrativos

1. Experiencia adquirida y sinergias en la Presidencia

50. El Comité tomó nota del segundo informe de la Corte respectivo al ejercicio destinado a extraer experiencias adquiridas sobre la agilización del proceso judicial. La Corte afirmó que continuaría su planteamiento doble para mejorar la eficiencia y la efectividad de los procesos judiciales: primero, mediante la aplicación de cambios en prácticas, para que resulten más adecuadas como respuesta a las cuestiones que surjan en los procedimientos, y segundo, mediante la búsqueda de otras enmiendas cuando no sea posible mejorar las prácticas sin recurrir a enmiendas del marco jurídico.

51. El Comité aguarda con interés noticias sobre las mejoras alcanzadas en su 26º período de sesiones.

2. Incidencia del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía

52. El Comité observó que la Fiscalía había indicado que el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 estaría listo para finales de junio de 2015 y que la metodología empleada

⁸ CBF/24/10, párrs. 67 y 69.

⁹ Presupuesto por programas aprobado para 2015, párrs. 27 a 31.

para evaluar las actividades requeridas y los recursos necesarios para cumplir su mandato se centraría en la consideración de la dimensión adecuada de la Fiscalía, independientemente de si el enfoque se basaba en la demanda real o estimada.

53. El Comité observó que la información proporcionada por un ejercicio de esta naturaleza serviría como punto de partida para futuros requisitos financieros de la Fiscalía. Observó también que la Corte, al igual que otras organizaciones internacionales y Gobiernos nacionales, será cuestionada a fondo sobre si sus resultados relativos al cumplimiento de su mandato son razonables con respecto al dinero invertido, por lo que debe esforzarse por garantizar eficiencia y eficacia en todas sus operaciones. El Comité aguarda con interés una oportunidad para evaluar estas cuestiones durante el análisis del Plan Estratégico para 2016-2018, que será objeto de un cálculo de costos adecuado, fundado en los mejores conocimientos y experiencia, en cumplimiento con la resolución de la Asamblea.

3. Sinergias previstas tras el proyecto ReVision

54. El Comité observó que, aunque las sinergias se habían alcanzado mediante la armonización de procesos y servicios, los resultados generales del proyecto ReVision no se conocerían hasta julio de 2015, cuando se adoptara la estructura final de la Secretaría.

55. Además, se observó que los resultados del proyecto ReVision podrían alterar significativamente el modo en que el Comité considerara el proyecto de presupuesto por programas para 2016. Por lo tanto, el Comité subrayó que necesitaría tener una visión clara de los cambios estructurales y de sus implicaciones financieras antes de poder brindar sus opiniones.

4. Política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal

56. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte concerniente a su política sobre pasivos relativos a las prestaciones de personal. En el informe se abordó la solicitud del Comité realizada durante su 23º período de sesiones de llevar a cabo un análisis más profundo de la necesidad de financiar dichos pasivos. La Corte reiteró su proposición de financiar completamente y a largo plazo los pasivos devengados relativos a las prestaciones de personal antes de su vencimiento. Esto concierne a derechos correspondientes a:

- a) Primas de reinstalación, costos de mudanza y viajes por separación del servicio de magistrados;
- b) Primas de repatriación del personal, viajes por separación del servicio del personal, costos de mudanza y seguros para el personal de plantilla; y
- c) Seguro médico después de la separación del servicio, a saber, el subsidio del 50% del seguro médico del personal de plantilla jubilado, aprobado por la Asamblea en 2012.

57. Según la Corte, la necesidad de una financiación completa está respaldada por las estimaciones presupuestarias y de pasivos relativos a las prestaciones de personal a largo plazo por un período de 30 años que abarca hasta 2042. Se prevé un aumento continuo de los derechos, a una tasa anual de entre el 2% y el 2,7%, por desembolsos y obligaciones en el estado de cuentas. De acuerdo con las estimaciones de los actuarios de la Corte, el volumen de fondos que se debería alcanzar para 2042 sería el siguiente:

Objetivo del fondo de reservas para financiar los pasivos relativos a las prestaciones de personal (en millones de euros)

Seguro médico después de la separación del servicio	166
Otros	39
Total	205

58. La Corte hará un seguimiento de las estimaciones en el curso del tiempo para ajustar los cálculos si es necesario.

59. Como punto de partida, al Comité le gustaría resumir su enfoque básico esbozado en sus recomendaciones del pasado octubre. De hecho, se debe garantizar en todo momento la capacidad de la Corte para cumplir con las obligaciones relacionadas con su personal. No se debe dejar que los pasivos no financiados relativos a las prestaciones del personal creen una carga financiera que cause dificultades a la organización en el futuro y que imponga una presión indebida sobre su cometido fundamental. A fin de facilitar prontas acciones correctivas, las obligaciones a más largo plazo deben ser transparentes en el proceso presupuestario anual. La transparencia total se garantizará de aquí en adelante mediante la inclusión en los estados financieros de información conforme con las IPSAS. No obstante, como confirmó el Auditor Externo, no existe obligación legal, con arreglo a las IPSAS o a otras normas, de financiar por adelantado los pasivos relativos a las prestaciones de personal. Por lo tanto, las normas IPSAS en sí mismas no afectan al principio de "anualidad presupuestaria".

60. El Comité reconoció la estrategia prudente de la Corte. Sin embargo, el análisis disponible no sugería la necesidad inmediata de adiciones sustanciales, ni mucho menos el 100% de financiación por adelantado para todos los tipos de pasivos relativos a las prestaciones del personal:

- a) Como la Corte observó correctamente, los derechos significativos, es decir, las pensiones, ya se financian íntegramente mediante pagos de cuotas al fondo de pensiones de las Naciones Unidas (plantilla) y primas a Allianz NV (pensiones de los magistrados);
- b) Con respecto a los pasivos restantes relativos a las prestaciones del personal, alrededor de 11,2 millones de euros ya han sido apartados, cubriendo el 48% de los pasivos a finales de 2014;
- c) Los derechos complementarios del personal y los magistrados expuestos en los anteriores párrafos a) y b), a saber, primas de reinstalación, viajes por separación del servicio y otros beneficios, se pueden prever relativamente bien, y los montos que conllevan son moderados en comparación con la masa salarial anual. Por el momento, pueden incorporarse sin complicaciones en los presupuestos anuales¹⁰; y
- d) Es cierto que, según las previsiones de la Corte, los pasivos incluidos en el estado de cuentas a título de seguro médico después de la separación del servicio aumentarán significativamente a largo plazo. Estos beneficios se introdujeron a partir de 2012. Por entonces, no había prácticamente pensionistas. Se espera que, con el tiempo, crezca el número de participantes en este plan. Por lo tanto, los pasivos relativos a las prestaciones del personal resultarán en desembolsos relativamente bajos durante

¹⁰ De acuerdo a los gráficos presentados por la Corte, parece que, de aquí a 2042, los gastos anuales reales serán como se expone a continuación:

Prestaciones al personal entre

[menos de 0,5 y 2,7] millones de euros para primas de repatriación;

[menos de 0,2 y 1] millones de euros para viajes por separación del servicio, costos de mudanza y seguros de viajes.

Prestaciones a los magistrados entre

[0 y 0,6] millones de euros para subsidios de reubicación; y

[0 y 1,4] millones de euros para traslado de efectos personales y viajes tras la separación del servicio.

Los pasivos contabilizados son ligeramente superiores, pero siguen estando en un nivel razonable.

los próximos 15 años, aumentando a una cantidad prevista de alrededor de 180 millones de euros para 2042.

61. Por consiguiente, el Comité creyó que no era necesario apresurarse para sacar conclusiones. El aumento gradual de pasivos y desembolsos reales deja tiempo para llevar a cabo un análisis más profundo de los asuntos y las opciones. Por ejemplo:

- a) ¿En qué parámetros deberían basarse las hipótesis sobre pasivos a largo plazo relativos a las prestaciones del personal y al seguro médico después de la separación del servicio? Las previsiones a largo plazo dependen en gran medida de las suposiciones concernientes a la composición del personal y la evolución de los costos médicos. El análisis de sensibilidad de la Corte muestra pasivos relativos a seguros médicos después de la separación de servicio considerablemente más bajos, como resultado de la aplicación de parámetros diferentes sobre la tasa de evolución de los costos médicos y las tasas de rotación¹¹.
- b) A diferencia de la Corte, otras organizaciones de las Naciones Unidas poseen mayor experiencia en planes de seguros médicos después de la separación del servicio. ¿Cuáles son exactamente sus políticas y prácticas para financiar estos planes? ¿Qué se puede aprender al respecto?
- c) Existen varias opciones, desde no financiar nada por adelantado (de acuerdo con el principio de anualidad presupuestaria) a financiar parcial o totalmente. ¿Cuáles son las ventajas y los inconvenientes de las diferentes hipótesis para diferentes categorías de pasivos relativos a las prestaciones del personal? ¿Cuáles son los beneficios, costos y riesgos de gestionar una amplia financiación?
- d) ¿Cuál es el desembolso anual real que se prevé necesario para cubrir estos gastos en cada uno de los próximos cinco años? ¿Cuál es la proporción adecuada de fondos "ahorrados" cada año para financiar los "gastos" en pasivos relativos a las prestaciones del personal cada año?
- e) En un plano más general, el Comité recomendó que las opciones se evaluaran teniendo en cuenta el contexto más amplio, caracterizado por los recursos presupuestarios limitados. Ya en los próximos cinco años, la financiación completa del plan propuesto de la Corte requeriría un presupuesto adicional de unos 15 millones de euros:

<i>Año</i>	<i>Millones de euros</i>
2016	2,7
2017	2,9
2018	2,9
2019	3,3
2020	3,4

A esto se le añadiría el aumento de solicitudes de fondos destinados a las actividades judiciales y procesales, así como los costos inminentes de mantenimiento de los nuevos locales (costo total de la propiedad) y la amortización del préstamo del Estado anfitrión.

62. **En conclusión, el Comité recomendó lo siguiente:**

- a) **Por el momento, debe utilizarse la reserva de fondos ya establecida y el Comité revisará la cuestión en el futuro;**
- b) **En las circunstancias actuales no existe la necesidad inmediata de financiación complementaria y mucho menos de financiación completa. Sin embargo, la situación debe mantenerse bajo escrutinio; y**

¹¹ ICC-ASP/14/17, anexo IV.

- c) **La Corte debe llevar a cabo una evaluación en mayor profundidad de las cuestiones y opciones relativas a la financiación, en particular en lo concerniente al plan de seguros médicos después de la separación del servicio, tomando en cuenta el contexto más amplio de la práctica de otras organizaciones y las actuales restricciones presupuestarias, e informar al Comité en su 26º período de sesiones.**

5. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

63. En su séptimo período de sesiones, la Asamblea decidió que la Corte pusiera en marcha la aplicación de las IPSAS en el período comprendido entre 2011 y 2015. El monto total para este proyecto plurianual fue de 1.917.550 euros. El gasto real acumulado para 2011-2014 fue de 1.736.500 euros. El monto restante de 173.600 euros se aprobó en el presupuesto para 2015 para la aplicación del proyecto.

64. El Comité tomó nota del informe¹² sobre las actividades realizadas por la Corte desde agosto de 2014 hasta febrero de 2015, y observó que la transición a un sistema de valores devengados se había limitado a la contabilidad y a la preparación de balances de prueba y estados financieros, siguiendo la práctica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mientras que la preparación del presupuesto continuaba realizándose siguiendo el principio de caja modificado.

65. Las principales actividades planeadas de marzo a septiembre de 2015 se centraron en la capacitación del personal, la preparación de los primeros estados financieros en cumplimiento con las IPSAS, la finalización del proyecto y la auditoría final.

66. El Comité acogió con beneplácito el hecho de que el proyecto de las IPSAS se esté desarrollando de acuerdo con las previsiones, tanto a nivel presupuestario como de planificación, y la previsión de que el proyecto pueda completarse con un pequeño ahorro de 7.400 euros sobre el presupuesto presentado inicialmente de 1.917.550 euros.

67. Puesto que el Comité ha seguido de cerca la ejecución del proyecto a lo largo de los últimos cuatro años, ya no es necesario presentar un informe por separado. El Comité agradeció a la Corte la realización de los informes previos y solicitó que la información sobre la ejecución del conjunto del presupuesto aprobado para el proyecto de las IPSAS desde 2011, así como las consignaciones para 2015, se incluyera en el documento "Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015".

6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: gestión de los riesgos cambiarios

68. Tomando nota del porcentaje de fondos no denominados en euros en cuentas bancarias del Fondo Fiduciario, el Comité, en su 23º período de sesiones, invitó al Fondo Fiduciario a realizar esfuerzos para gestionar y controlar los riesgos cambiarios.

69. El Comité tuvo ante sí un informe¹³ por el que se le informaba que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, en su reunión de marzo de 2015, había determinado el nivel aceptable de riesgo cambiario y la consignación de recursos a los programas del Fondo Fiduciario para los próximos 12 meses. Los proyectos del Fondo Fiduciario basados en chelines ugandeses fueron finalizados en 2013 y el riesgo cambiario resultante, eliminado. En 2014, el Fondo Fiduciario logró una ganancia de 47.000 euros por tipos de cambio. El riesgo de cambio se limita actualmente a los tipos de cambio euro/dólar estadounidense. El Fondo Fiduciario consideró que el riesgo era aceptable, puesto que había únicamente seis contratos operativos en Uganda y la República Democrática del Congo que requerían atención con respecto al riesgo de cambio (euro/dólar estadounidense). **El Comité invitó al Fondo Fiduciario a mantener al tanto al Comité sobre el estado de su política de control de riesgo y sobre los resultados logrados durante su 25º período de sesiones.**

¹² CBF/24/15.

¹³ CBF24/03P02.

7. Reparaciones

70. El Comité tomó nota detenidamente del informe de la Corte sobre las reparaciones¹⁴, así como de la decisión de la Sala de Apelaciones en la causa de la Fiscal c. Lubanga en marzo de 2015.

71. El Comité observó las complejas cuestiones identificadas en el informe y decidió examinarlas más minuciosamente, incluidas las implicaciones potenciales para el presupuesto y la administración de la Corte. **El Comité acogería con beneplácito que la Corte le informara sobre los progresos relativos a las reparaciones durante su 26º período de sesiones.**

8. Declaración de activos

72. El Comité observó que la Corte, con el apoyo de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, ejecutará una política de declaración de la situación financiera en 2015. El objetivo de dicha política es "identificar, resolver y mitigar situaciones de conflicto de intereses que surjan como resultado de sus patrimonios (por ejemplo, activos e inversiones) y actividades". Con arreglo a esta política, los funcionarios superiores de la Corte y el personal responsable de adquisiciones deberán divulgar cada año sus activos y pasivos, así como otras actividades y afiliaciones externas.

73. El Comité acogió con beneplácito este progreso y aguarda con interés su ejecución.

D. Recursos humanos

1. Comentario general

74. El Comité observó que, en parte debido al proyecto ReVision, pero también en respuesta a un número de asuntos que requieren atención, se estaba llevando a cabo en la Corte una cantidad significativa de trabajo relativo a recursos humanos. Antes de la sesión de abril, la Corte puso a disposición del Comité varios informes sobre la gestión de los recursos humanos, así como otros documentos a lo largo de la semana. Como algunos documentos se recibieron justo antes o durante el período de sesiones, el Comité tuvo poca oportunidad para examinar detenidamente algunas cuestiones.

75. No obstante, a partir de la información proporcionada, el Comité reconoció que el proyecto ReVision cumplía con el requisito de la Asamblea de permanecer "[...] dentro de los límites de los créditos del presupuesto por programas aprobado para 2015 y el número máximo de puestos de plantilla y plazas aprobadas". El Comité entendió que, como resultado del proyecto ReVision, el número de equivalentes a un funcionario en régimen de tiempo completo (ETC) en la Secretaría permanecería estable (560), mientras que los gastos de personal (limitados a 42,9 millones de euros) y el número de asistencia temporaria general disminuiría significativamente (de 65,4 ETC a 5 ETC), puesto que se convierten en puestos de plantilla. Además, se informó al Comité de que los gastos directos netos asociados con el proyecto ReVision han sido de 1,74 millones de euros hasta ahora para 2014/2015 (de los cuales ya se pagó el 21% en 2014 en calidad de indemnizaciones por rescisiones del nombramiento).

76. **A fin de evitar toda apariencia de falta de transparencia o coherencia en las razones relativas a los cambios de recursos humanos asociados al proyecto ReVision, el Comité alentó a la Secretaría a proporcionar toda la información posible, incluida la información de las hipótesis generales en las que se basa el proyecto (tales como "una reorganización debería implicar una mayor eficiencia").**

77. **Asimismo, el Comité solicitó que se le proporcionara, antes de la continuación de su período de sesiones en julio de 2015, un resumen de la estructura organizativa (previa y posterior a la revisión), incluido el total de personal de plantilla por unidad, tan pronto como se hubiera concluido el proyecto ReVision, a fin de evaluar de forma integral los fundamentos en los que se basan las cifras.**

¹⁴ CBF/24/6.

78. **El Comité reiteró la necesidad de que se le proporcionara, durante su 26º período de sesiones, un presupuesto para la "estructura básica" de toda la organización (incluida la Secretaría) en consonancia con el enfoque propuesto por la Fiscalía. El Comité subrayó que el objetivo de esta solicitud no es obtener una estructura donde se asumiera que no hay procedimientos judiciales en la Corte, sino una descripción del "modelo adecuado" de lo que debería ser la actividad de la Corte.**

2. Edad de jubilación obligatoria

79. El Comité tomó nota de la sección del informe sobre la edad obligatoria de separación del servicio ("edad de jubilación") y de la resolución 69/251 la Asamblea General de las Naciones Unidas de 29 de diciembre de 2014 para ampliar la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años, cuya fecha de aplicación se fijará posteriormente. El Comité coincidió con la recomendación de la Corte relativa a la ampliación de la edad obligatoria de separación del servicio en la Corte, de 62 a 65 años, efectiva a partir del 1 de enero de 2016, en el entendimiento de que la decisión no afectará a los derechos adquiridos del personal actual.

80. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la ampliación de la edad obligatoria de separación del servicio de 62 a 65 años, así como los cambios necesarios en el Estatuto del Personal para dicha ampliación.**

3. Representación geográfica

81. El Comité recordó su anterior inquietud respecto a la representación geográfica en la Corte. El Comité observó que la Corte había ofrecido colaborar con los Estados Partes de regiones infrarrepresentadas para facilitar y alentar más solicitudes de estas regiones. El Comité también tomó nota de la intención de la Corte de extender la aplicación del principio de representación geográfica a todos los nombramientos de plazo fijo.

82. **El Comité recomendó encarecidamente que la Corte tomara medidas para garantizar una distribución más amplia de los anuncios de vacantes y para que estos se publiquen siempre en los dos idiomas de trabajo (inglés y francés) de la Corte.**

83. El Comité también observó que la conversión propuesta de varios puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla podría influir potencialmente en la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres.

84. **Por lo tanto, el Comité recomendó que la Corte tomara en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres al realizar sus recomendaciones para la conversión propuesta de puestos de asistencia temporaria general.**

4. Conversión de puestos de larga data financiados por la asistencia temporaria general en puestos de plantilla

85. El Comité tomó nota del informe de la Corte donde se indica que varios puestos financiados actualmente por la asistencia temporaria general están cubriendo funciones fundamentales de largo plazo de la Corte. En el informe se afirma que estos puestos de larga data, particularmente algunos que se crearon durante los primeros años de la existencia de la Corte, se han convertido en puesto de plantilla de facto, puesto que sus titulares llevan a cabo funciones fundamentales. El Comité tomó nota de la intención de la Corte de abordar este asunto, en la Secretaría a través del proyecto ReVision, y de que otros programas principales pueden intentar solicitar conversiones mediante el proceso de presentación del presupuesto para 2016.

86. El Comité observó que le resultaría crucial tener una visión general de todas las conversiones propuestas de la Corte, por lo que esta debería presentar un documento previo y por separado a la presentación del presupuesto para 2016, a fin de que el Comité pudiera dar sus opiniones sobre el conjunto de las implicaciones presupuestarias. **Como se indicó anteriormente, el Comité también recomendó que la Corte tomara en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres al realizar sus recomendaciones para la conversión propuesta de puestos de asistencia temporaria general.**

5. Modalidades de contratación para nombramientos a corto plazo (o temporarios)

87. El Comité observó que la Corte está considerando introducir un nuevo tipo de nombramiento a corto plazo. Los nombramientos a corto plazo cubrirían necesidades específicas a corto plazo de la Corte de menos de un año (renovables de manera excepcional a un período total máximo de dos años de servicio). La Corte observó que los nombramientos a corto plazo son más económicos que los nombramientos de plazo fijo, principalmente en el área de derechos relativos a desplazamientos, puesto que se espera que el personal permanezca solo un año como máximo.

88. El Comité solicitó y recibió un informe detallado sobre las compensaciones asociadas a cada tipo de contrato (a fin de examinar el riesgo potencial de que la contratación para puestos a corto plazo pudiera beneficiar injustamente al personal local).

89. El Comité tomó nota de la propuesta de la Corte, la respaldó de forma general y convino en que podría aplicarse provisionalmente, a la espera de la aprobación final de la Asamblea. Sin embargo, el Comité también reiteró la importancia de garantizar que la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres se tomen asimismo en cuenta desde las primeras etapas de consideración de nombramientos a corto plazo.

6. Reclasificación de puestos

90. El Comité tomó nota de la solicitud de la Corte para obtener comentarios sobre su intención de ejecutar una política de reclasificación. La Corte hizo notar la intención de que las reclasificaciones tengan carácter excepcional y puedan producirse hacia un rango superior o inferior y que, en circunstancias normales, se prevé solo un número limitado en la presentación del presupuesto anual. Sin embargo, según la Corte, los cambios en funciones durante los primeros años de la Corte han resultado en un número de puestos donde los titulares han realizado funciones durante varios años sin las compensaciones adecuadas.

91. El Comité tomó nota de los principios que la Corte aplicará a las solicitudes de reclasificación, incluida su aceptación de que las reclasificaciones solo serán una medida excepcional y se recurrirá a ellas en casos de un aumento de la responsabilidad funcional, pero no se utilizarán como herramienta de promoción ni para justificar aumentos en el volumen de trabajo.

92. El Comité acogió con beneplácito la intención de crear un consejo de revisión de la clasificación y también coincidió en que, en vista de las consecuencias presupuestarias y financieras de las reclasificaciones, la Asamblea continuara poseyendo la autoridad final de aprobación de las reclasificaciones, a la espera de una evaluación de los resultados relativos al nuevo enfoque de la Corte.

93. El Comité aguarda con interés considerar estas solicitudes en más detalle en el contexto de la presentación del presupuesto para 2016. El Comité reiteró la importancia de tomar en cuenta la necesidad de utilizar de forma eficiente los recursos limitados de los que dispone la Corte, lo que significa también la propuesta de reclasificaciones a rangos inferiores de puestos cuando sus funciones hayan cambiado. **El Comité solicitó un resumen general de todas las reclasificaciones propuestas de la Corte, por lo que esta debería presentar un documento previo y por separado a la presentación del presupuesto para 2016, a fin de que el Comité pueda dar sus opiniones sobre el conjunto de las implicaciones presupuestarias de las reclasificaciones.**

94. El Comité consideró que este ejercicio debería llevarse a cabo en paralelo con la evaluación transparente del impacto de los recursos humanos del proyecto ReVision.

7. Vía jerárquica

95. El Comité consideró la respuesta presentada por la Corte a su solicitud sobre los vínculos administrativos entre puestos de oficinas independientes de la Corte sujetas a relaciones jerárquicas con partes externas.

96. La Corte identificó los siguientes puestos donde los titulares cumplen funciones sustantivas "independientes" de carácter específico:

- a) Director de la Oficina de Auditoría Interna;
- b) Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
- c) Secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas;
- d) Auxiliar especial del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes;
- e) Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente; y
- f) Director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

97. El Comité opinó que, aunque los trabajos sustantivos de estas oficinas, incluidas la preparación y ejecución de sus presupuestos aprobados, eran indiscutiblemente independientes, la autoridad administrativa debería recaer en la Corte. Esto significa que las evaluaciones del desempeño, las solicitudes de licencia, las horas extraordinarias y las extensiones de contratos habrían de ser refrendadas por el Secretario (o, en los casos del secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas y el auxiliar especial del Presidente de la Asamblea, por el director de la Secretaría de la Asamblea) mediante solicitud por escrito de la parte externa a la que el titular del puesto rinde cuentas directamente. La supervisión principal recaería en la parte externa del siguiente modo:

- a) El director de la Oficina de Auditoría Interna está bajo la autoridad directa del Presidente del Comité de Auditoría;
- b) El director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes:
 - i) El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas; y
 - ii) El auxiliar especial del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes.
- c) El jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes; y
- d) El director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas está bajo la autoridad directa del Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

98. El Comité observó además que esta disposición de vías jerárquicas debería revisarse en consecuencia cuando se juzgue apropiado en el futuro, de acuerdo con las necesidades relativas a las actividades de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.

8. Evaluación del desempeño del personal

99. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados hasta la fecha para garantizar que todo el personal fuera evaluado de forma habitual y alentó a la Corte para que continuara esforzándose a fin de alcanzar un porcentaje de participación del 100%. El Comité observó también la posibilidad de realizar exámenes de desempeño a 360° (mediante los cuales se da a los subordinados la oportunidad de comentar sobre el trabajo de sus supervisores) para así contribuir de forma importante a las capacitaciones y la gestión del rendimiento. Asimismo, alentó a la Corte a que considerara este y otros medios para mejorar el sistema de evaluación del desempeño y garantizar su aplicación generalizada.

9. Capacitación y aprendizaje

100. **El Comité recomendó que se organizaran capacitaciones para ayudar a los supervisores afectados por cualquier reorganización a estar al tanto de sus responsabilidades en términos de comunicación interna.**

E. Asistencia letrada

101. El Comité tomó nota del primer informe semestral sobre asistencia letrada presentado por la Secretaría (julio-diciembre de 2014) y solicitó a la Corte que presentara los resultados de la reevaluación del sistema de asistencia letrada de acuerdo con los términos expuestos en la resolución ICC-ASP/12/Res.8 (anexo I, párrafo 6, apartado c)) en su 26º período de sesiones.

F. Locales permanentes

1. Estado y perspectivas financieras

102. El Presidente del Comité de Supervisión y el Director del Proyecto informaron al Comité sobre la situación del proyecto y el pronóstico financiero.

103. El Comité observó con aprecio que el proyecto se estaba desarrollando según lo previsto. Se espera que los nuevos locales estén terminados y listos para ser ocupados por la Corte a partir de septiembre de 2015.

104. Reconoció los esfuerzos realizados por el Comité de Supervisión, el Director del Proyecto y la Corte para mitigar los riesgos financieros. Los presupuestos de construcción y transición estuvieron sometidos a presión, conllevando el riesgo de un sobrecoste significativo. Se han tomado medidas firmes para mitigar el riesgo y lograr economías adicionales. Actualmente, se espera que el proyecto pueda ser completado con un monto máximo de 200 millones de euros¹⁵.

105. El Comité compartió la preocupación del Comité de Supervisión sobre el impacto negativo de los pagos retrasados de cuotas de los Estados Partes en la financiación prevista de los costos de transición. Como determinó la Asamblea, se previó que los costos de transición por un valor de hasta 5,7 millones de euros fueran financiados por el superávit correspondiente a los ejercicios financieros de 2012 a 2014. Aunque 4,4 millones de euros provenientes del superávit de 2012 pueden utilizarse para la financiación, no hay superávit disponible del ejercicio de 2013 para financiar los 1,3 millones de euros restantes. Ello se debe a que la Corte descuenta las cuotas pagaderas de un superávit que, de otro modo, sería pagado a los Estados Partes¹⁶. La previsión de superávit correspondiente a 2014 es incierta. El Mecanismo de Supervisión examinará opciones de financiación alternativa disponibles dentro del marco financiero aprobado del proyecto.

106. **El Comité aguarda con interés información sobre el progreso en su 25º período de sesiones y está dispuesto a dar consejo sobre cualquier pregunta que el Comité de Supervisión pueda tener.**

2. Contratos de arrendamiento de los locales provisionales

107. Se informó al Comité de que la Corte había expresado a los propietarios su intención de concluir los contratos de los locales actuales a partir de finales de diciembre de 2015. De no ser así, la Corte debería seguir pagando gastos de arrendamiento por valor de 1,6 millones de euros hasta finales de junio de 2016. Los propietarios aún no han dado su conformidad para el vencimiento anticipado de los contratos, por lo que todavía ha de llegarse a un acuerdo sobre la cuestión con las partes implicadas.

3. Costo total de la propiedad

108. En 2015, la Corte se convertirá en propietaria de los locales permanentes. Posteriormente deberá ocuparse de los costos relacionados con la propiedad (el llamado "costo total de la propiedad") que incluyen los costos de mantenimiento (es decir, los costos

¹⁵ El tope aprobado del presupuesto unificado de construcción y transición asciende a 195,7 millones de euros. El pasado diciembre, la Asamblea autorizó al Comité de Supervisión a aprobar, como medida de última instancia, un aumento de hasta 4,3 millones de euros, aumentando la autorización presupuestaria a un máximo de 200 millones de euros, a fin de garantizar la seguridad financiera del proyecto.

¹⁶ Artículo 4.5-4.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

para el mantenimiento preventivo y correctivo) y los reemplazos periódicos a gran escala de bienes de capital.

109. El Director del Proyecto resaltó las principales conclusiones del informe del Grupo de Trabajo sobre el costo total de la propiedad¹⁷. Presidido por el Director del Proyecto, el Grupo de Trabajo centró su atención en cómo organizar el mantenimiento y cómo financiar los reemplazos de bienes de capital en los nuevos locales. Con respecto al modelo organizativo, hubo dos alternativas, a saber, selección de un contratista principal u organización del mantenimiento internamente. El Grupo de Trabajo recomendó el modelo de contratista principal que, según argumentó, es más efectivo para la Corte, menos arriesgado y más barato. El Grupo de Trabajo cree que este modelo podría gestionarse con la gobernanza actual de la Asamblea; no habría necesidad de ajustes en las disposiciones actuales. Con relación a la estrategia de financiación para el reemplazo de bienes de capital, el Grupo de Trabajo evaluó varias opciones que iban de i) la presupuestación anual de gastos cuando estos surjan a ii) la creación de un fondo que cubra todos los costos futuros basado en las cuotas anuales fijas y iii) soluciones intermedias. El Grupo de Trabajo consideró que la opción del fondo era la mejor solución desde una perspectiva técnica a fin de preservar la funcionalidad y el valor de la inversión en los locales.

110. El Comité de Supervisión continuará considerando las opciones presentadas por el Grupo de Trabajo a la luz de los factores pertinentes para la preservación del valor de los locales, su funcionalidad, así como estrategias que los Estados Partes pudieran respaldar para gestionar y financiar los procesos de mantenimiento y reemplazo de bienes de capital a largo plazo. Tiene la intención de presentar un proyecto de recomendación al Comité durante su 25º período de sesiones para que dé su opinión y el Comité pueda presentar su recomendación definitiva a la Asamblea en noviembre de 2015.

111. El Comité aguarda con interés las recomendaciones del Comité de Supervisión, incluidas las disposiciones de gobernanza, durante su 25º período de sesiones en septiembre.

G. Otros asuntos

112. Teniendo en cuenta que a comienzos del segundo semestre de 2015 tendrán lugar progresos potencialmente significativos respecto a la gestión administrativa y presupuestaria de la Corte, especialmente como resultado del proyecto ReVision y el Plan Estratégico para 2016-2018 de la Fiscalía, el Comité decidió que, de acuerdo con el artículo 1 de la sección I de su Reglamento, celebraría una continuación del 24º período de sesiones en La Haya durante los días 14 y 15 de julio, antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2016.

Fechas para el 25º período de sesiones del Comité

113. El Comité decidió celebrar su 25º período de sesiones en La Haya, del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

¹⁷ El Grupo de Trabajo fue establecido por el Comité de Supervisión en 2013.

Anexo I

Estado de las cuotas al 20 de abril de 2015

Estado Parte	Años anteriores			2015			Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
1 Afganistán	49.830	49.830	-	9.965	-	9.965	-	9.965	Pendientes	16/07/2014
2 Albania	131.272	131.272	-	19.858	-	19.858	-	19.858	Pendientes	25/04/2014
3 Alemania	142.713.767	142.713.767	-	14.314.824	7.248.634	7.066.190	-	7.066.190	Pendientes	27/01/2015
4 Andorra	119.999	119.999	-	15.829	-	15.829	-	15.829	Pendientes	15/04/2014
5 Antigua y Barbuda	38.985	35.187	3.798	4.018	-	4.018	-	7.816	En mora	11/10/2013
6 Argentina	8.880.834	8.067.277	813.557	858.214	-	858.214	-	1.671.771	En mora	04/09/2013
7 Australia	31.990.298	31.990.298	-	4.106.707	4.106.707	-	-	-	Totalme. saldadas	10/02/2015
8 Austria	14.890.099	14.890.099	-	1.599.660	1.599.660	-	-	-	Totalme. saldadas	16/02/2015
9 Bangladesh	63.552	63.552	-	12.614	12.585	29	-	29	Pendientes	28/01/2015
10 Barbados	150.452	150.452	-	15.984	15.984	-	-	-	Totalme. saldadas	12/03/2015
11 Bélgica	18.584.347	18.584.347	-	2.000.521	2.000.521	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
12 Belice	17.455	17.455	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	31/10/2014
13 Benin	38.910	23.380	15.530	6.054	-	6.054	24	21.608	Sin derecho a voto	27/03/2012
14 Bolivia (Estado Plur.)	133.729	133.729	-	17.895	-	17.895	-	17.895	Pendientes	07/04/2014
15 Bosnia y Herzegovina	168.922	168.922	-	33.899	-	33.899	-	33.899	Pendientes	07/05/2014
16 Botswana	263.123	263.123	-	32.064	119	31.945	-	31.945	Pendientes	03/11/2014
17 Brasil	29.791.518	24.259.629	5.531.889	5.881.482	-	5.881.482	-	11.413.371	En mora	14/04/2015
18 Bulgaria	515.482	515.482	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalme. saldadas	19/03/2015
19 Burkina Faso	40.950	40.950	-	6.007	3.146	2.861	-	2.861	Pendientes	26/05/2014
20 Burundi	15.831	15.831	-	2.018	1.645	373	-	373	Pendientes	17/03/2015
21 Cabo Verde	5.303	3.403	1.900	2.018	-	2.018	-	3.918	En mora	30/12/2013
22 Camboya	42.600	42.600	-	8.049	8.049	-	-	-	Totalme. saldadas	12/03/2015
23 Canadá	52.064.987	52.064.987	-	5.906.274	-	5.906.274	-	5.906.274	Pendientes	20/01/2014
24 Chad	21.135	21.135	-	4.015	3.318	697	-	697	Pendientes	13/01/2015
25 Chile	2.407.758	2.407.758	-	665.720	665.720	-	-	-	Totalme. saldadas	27/01/2015
26 Chipre	763.246	763.246	-	94.224	94.224	-	-	-	Totalme. saldadas	02/03/2015
27 Colombia	2.822.643	2.822.643	-	516.693	-	516.693	-	516.693	Pendientes	27/05/2014
28 Comoras	13.025	605	12.420	2.018	-	2.018	46	14.484	Sin derecho a voto	Ning. pago
29 Congo	40.109	17.046	23.063	9.965	-	9.965	73	33.101	Sin derecho a voto	01/06/2011
30 Costa Rica	573.546	573.546	-	75.419	75.419	-	-	-	Totalme. saldadas	27/02/2015
31 Côte d'Ivoire	33.216	13.893	19.323	22.074	-	22.074	-	41.397	En mora	16/07/2013
32 Croacia	1.310.811	1.310.811	-	252.525	252.525	-	-	-	Totalme. saldadas	26/02/2015
33 Dinamarca	12.554.168	12.554.168	-	1.350.060	1.350.060	-	-	-	Totalme. saldadas	26/03/2015
34 Djibouti	17.259	17.259	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	05/12/2014
35 Dominica	17.455	10.615	6.840	2.018	-	2.018	46	8.904	Sin derecho a voto	22/11/2013
36 Ecuador	533.729	533.512	217	87.565	-	87.565	-	87.782	En mora	12/08/2014
37 Eslovaquia	1.803.275	1.803.275	-	341.348	341.348	-	-	-	Totalme. saldadas	04/02/2015
38 Eslovenia	1.654.419	1.654.419	-	200.430	-	200.430	-	200.430	Pendientes	23/04/2014
39 España	50.631.577	50.631.577	-	5.883.741	5.883.741	-	-	-	Totalme. saldadas	30/03/2015
40 Estado de Palestina	-	-	-	7.970	-	7.970	-	7.970	Pendientes	Ning. pago
41 Estonia	459.479	459.479	-	79.859	79.859	-	-	-	Totalme. saldadas	08/04/2015
42 Ex Rep. Yugo. de Macedonia	112.199	112.199	-	16.019	204	15.815	-	15.815	Pendientes	11/03/2015
43 Fiji	61.757	61.757	-	6.054	5.095	959	-	959	Pendientes	09/02/2015
44 Filipinas	732.804	732.804	-	306.810	-	306.810	-	306.810	Pendientes	16/04/2014
45 Finlandia	9.522.469	9.522.469	-	1.027.114	1.027.114	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
46 Francia	105.405.964	105.405.964	-	11.211.620	11.211.620	-	-	-	Totalme. saldadas	06/02/2015
47 Gabón	219.407	181.663	37.744	39.937	-	39.937	-	77.681	En mora	12/03/2014
48 Gambia	17.455	15.557	1.898	2.018	-	2.018	-	3.916	En mora	21/02/2013
49 Georgia	79.303	79.303	-	13.840	13.840	-	-	-	Totalme. saldadas	29/01/2015
50 Ghana	116.394	116.394	-	28.002	28.002	-	-	-	Totalme. saldadas	09/04/2015
51 Granada	5.944	1.777	4.167	2.018	-	2.018	8	6.193	Sin derecho a voto	06/01/2015
52 Grecia	10.684.469	10.684.469	-	1.278.896	21.856	1.257.040	-	1.257.040	Pendientes	23/06/2014
53 Guatemala	121.570	121.570	-	54.113	3.015	51.098	-	51.098	Pendientes	17/04/2015
54 Guinea	30.830	21.100	9.730	2.018	-	2.018	84	11.832	Sin derecho a voto	07/11/2011
55 Guyana	15.831	15.831	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalme. saldadas	31/10/2014
56 Honduras	112.031	112.031	-	16.019	7.623	8.396	-	8.396	Pendientes	02/03/2015
57 Hungría	3.995.838	3.995.838	-	527.389	527.389	-	-	-	Totalme. saldadas	03/02/2015
58 Irlanda	7.425.840	7.425.840	-	836.078	836.078	-	-	-	Totalme. saldadas	06/02/2015
59 Islandia	616.918	616.918	-	53.423	53.423	-	-	-	Totalme. saldadas	11/03/2015
60 Islas Cook	10.145	10.145	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	31/03/2014
61 Islas Marshall	17.455	17.455	-	2.018	984	1.034	-	1.034	Pendientes	04/03/2015

Estado Parte	Años anteriores		2015				Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total cuotas pendientes	Estado de las cuotas	Fecha del último pago
	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes	Cuotas	Cuotas recibidas y reembolsos	Cuotas pendientes				
62 Italia	85.038.417	85.038.417	-	8.802.823	8	8.802.815	-	8.802.815	Pendientes	29/09/2014
63 Japón	144.418.577	144.418.577	-	21.711.758	5.858.902	15.852.856	-	15.852.856	Pendientes	26/02/2015
64 Jordania	248.732	248.732	-	43.863	373	43.490	-	43.490	Pendientes	03/03/2014
65 Kenya	169.459	169.459	-	26.110	26.110	-	-	-	Totalme. saldadas	09/03/2015
66 Lesotho	17.455	17.455	-	2.018	1.268	750	-	750	Pendientes	22/11/2013
67 Letonia	496.715	496.715	-	93.794	85.595	8.199	-	8.199	Pendientes	23/02/2015
68 Liberia	15.831	15.831	-	2.018	230	1.788	-	1.788	Pendientes	26/01/2015
69 Liechtenstein	143.052	143.052	-	17.808	17.808	-	-	-	Totalme. saldadas	19/01/2015
70 Lituania	809.240	809.240	-	145.583	145.583	-	-	-	Totalme. saldadas	14/04/2015
71 Luxemburgo	1.454.424	1.454.424	-	160.279	160.279	-	-	-	Totalme. saldadas	27/01/2015
72 Madagascar	29.566	29.566	-	6.054	6.054	-	-	-	Totalme. saldadas	05/12/2014
73 Malawi	21.528	12.533	8.995	4.036	-	4.036	26	13.057	Sin derecho a voto	28/09/2011
74 Maldivas	5.431	5.262	169	2.018	-	2.018	-	2.187	En mora	16/05/2013
75 Malí	42.602	35.003	7.599	8.073	-	8.073	-	15.672	En mora	16/01/2014
76 Malta	276.171	276.171	-	31.647	31.647	-	-	-	Totalme. saldadas	23/02/2015
77 Mauricio	199.148	199.148	-	25.791	-	25.791	-	25.791	Pendientes	03/09/2014
78 México	30.688.909	30.688.909	-	3.645.459	8	3.645.451	-	3.645.451	Pendientes	08/04/2014
79 Mongolia	29.525	29.525	-	6.024	103	5.921	-	5.921	Pendientes	20/08/2014
80 Montenegro	42.296	42.296	-	9.906	-	9.906	-	9.906	Pendientes	20/06/2014
81 Namibia	129.265	129.265	-	19.828	19.828	-	-	-	Totalme. saldadas	20/03/2015
82 Nauru	17.455	17.455	-	2.018	2.018	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
83 Níger	25.832	7.943	17.889	4.036	-	4.036	92	22.017	Sin derecho a voto	23/11/2009
84 Nigeria	1.117.274	1.019.223	98.051	180.375	-	180.375	-	278.426	En mora	25/10/2013
85 Noruega	13.798.074	13.798.074	-	1.705.867	1.705.867	-	-	-	Totalme. saldadas	09/03/2015
86 Nueva Zelanda	4.379.333	4.379.333	-	507.194	507.194	-	-	-	Totalme. saldadas	14/01/2015
87 Países Bajos	30.932.785	30.932.785	-	3.273.367	3.273.367	-	-	-	Totalme. saldadas	16/04/2015
88 Panamá	387.730	387.730	-	51.565	27	51.538	-	51.538	Pendientes	18/08/2014
89 Paraguay	150.239	146.836	3.403	20.056	-	20.056	-	23.459	En mora	05/02/2015
90 Perú	1.640.912	1.640.912	-	234.487	-	234.487	-	234.487	Pendientes	14/01/2015
91 Polonia	11.557.985	11.557.985	-	1.846.257	1.846.257	-	-	-	Totalme. saldadas	29/01/2015
92 Portugal	8.643.545	8.643.545	-	938.076	52.334	885.742	-	885.742	Pendientes	05/05/2014
93 Reino Unido	107.455.370	107.455.370	-	10.379.778	10.379.778	-	-	-	Totalme. saldadas	14/04/2015
94 República Centroafricana	17.455	17.455	-	2.018	1.223	795	-	795	Pendientes	09/12/2014
95 República Checa	3.151.700	3.151.700	-	767.052	767.052	-	-	-	Totalme. saldadas	13/02/2015
96 República de Corea	35.527.627	35.527.627	-	3.992.121	3.992.121	-	-	-	Totalme. saldadas	02/03/2015
97 Rep. de Moldova	17.373	17.373	-	6.041	-	6.041	-	6.041	Pendientes	22/05/2014
98 Rep. Dem. del Congo	52.976	52.976	-	5.983	-	5.983	-	5.983	Pendientes	05/12/2014
99 Rep. Dominicana	543.107	310.376	232.731	90.187	-	90.187	1.955	324.873	Sin derecho a voto	08/12/2014
100 República Unida de Tanzania	113.480	65.966	47.514	12.614	-	12.614	354	60.482	Sin derecho a voto	01/06/2010
101 Rumania	2.245.982	2.245.982	-	453.082	430.000	23.082	-	23.082	Pendientes	02/04/2015
102 Saint Kitts y Nevis	13.025	13.025	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	12/03/2014
103 Samoa	17.335	17.335	-	1.994	1.994	-	-	-	Totalme. saldadas	13/04/2015
104 San Marino	51.740	51.740	-	5.983	-	5.983	-	5.983	Pendientes	28/02/2014
105 San Vicente y las Granadinas	17.259	11.956	5.303	2.018	-	2.018	11	7.332	Sin derecho a voto	14/07/2011
106 Santa Lucía	7.097	7.067	30	2.018	-	2.018	-	2.048	En mora	05/06/2014
107 Senegal	91.053	91.053	-	11.983	11.931	52	-	52	Pendientes	20/03/2015
108 Serbia	501.995	501.995	-	79.724	79.724	-	-	-	Totalme. saldadas	12/02/2015
109 Seychelles	10.501	10.501	-	2.018	-	2.018	-	2.018	Pendientes	09/07/2014
110 Sierra Leona	17.455	17.455	-	2.018	61	1.957	-	1.957	Pendientes	09/03/2015
111 Sudáfrica	5.882.020	5.882.020	-	738.837	738.837	-	-	-	Totalme. saldadas	06/03/2015
112 Suecia	17.902.730	17.902.730	-	1.899.937	1.899.937	-	-	-	Totalme. saldadas	18/03/2015
113 Suiza	20.128.935	20.128.935	-	2.072.036	2.000.000	72.036	-	72.036	Pendientes	09/02/2015
114 Suriname	30.593	30.593	-	8.049	-	8.049	-	8.049	Pendientes	11/02/2014
115 Tayikistán	29.525	29.525	-	6.054	2.611	3.443	-	3.443	Pendientes	19/03/2015
116 Timor-Leste	21.027	21.027	-	4.013	3.852	161	-	161	Pendientes	10/06/2014
117 Trinidad y Tabago	585.372	585.372	-	87.446	-	87.446	-	87.446	Pendientes	31/01/2014
118 Túnez	195.745	195.745	-	72.150	71.986	164	-	164	Pendientes	19/02/2015
119 Uganda	90.754	68.880	21.874	11.983	-	11.983	48	33.905	En mora	05/12/2012
120 Uruguay	680.806	680.806	-	104.189	-	104.189	-	104.189	Pendientes	27/03/2015
121 Vanuatu	5.173	-	5.173	2.018	-	2.018	8	7.199	Sin derecho a voto	Ning. pago
122 Venezuela (Rep. Bo.)	5.473.684	3.350.783	2.122.901	1.256.822	-	1.256.822	4.983	3.384.706	En mora	04/09/2012
123 Zambia	54.059	54.059	-	11.983	-	11.983	-	11.983	Pendientes	14/07/2014
<i>Redondeo</i>	<i>18</i>	<i>18</i>		<i>4</i>	<i>4</i>					
	1.053.534.196	1.044.480.488	9.053.708	125.597.639	71.697.720	53.899.919	7.758	62.961.385		

Nota: solo incluye las cuotas del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias, pero no incluye los anticipos al Fondo de Operaciones.

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2015

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 312¹

Número total de nacionalidades: 75

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	3
	Cote d'Ivoire	1
	Egipto	4
	Gambia	3
	Ghana	1
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Níger	2
	Nigeria	2
	República Democrática del Congo	1
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	2
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	9
	Togo	1
	Uganda	1
Zimbabwe	1	
Total para África		50
Asia	China	1
	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	3
	Jordania	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Palestina	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
Sri Lanka	1	
Total para Asia		17
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	5
	Georgia	1
	Polonia	2
	Rumania	6
Serbia	4	

¹ No incluye a los funcionarios elegidos ni a 37 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Ucrania	1
Total para Europa Oriental		22
América Latina y el Caribe	Argentina	3
	Brasil	1
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	3
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	2
	Venezuela (República Bolivariana de)	3
Total para América Latina y el Caribe		25
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	9
	Australia	12
	Austria	2
	Bélgica	10
	Canadá	13
	Dinamarca	1
	España	10
	Estados Unidos de América	9
	Finlandia	4
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	7
	Israel	1
	Italia	13
	Nueva Zelandia	2
	Países Bajos	20
	Portugal	3
	Reino Unido	31
	Suecia	2
	Suiza	2
Total para Europa Occidental y otros Estados		198

Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2015

Número de funcionarios por categoría y por región²

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		Total para África	1
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
		Total para América Latina y el Caribe	2
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	6

² No incluye a los funcionarios elegidos ni a 37 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Total D-1			9
P-5	África	Kenya	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	2
	Total para África		5
	Asia	Jordania	1
	Total para Asia		1
	Europa Oriental	Serbia	1
	Total para Europa Oriental		1
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		España	2
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	4
		Irlanda	1
Italia		2	
Países Bajos		1	
Portugal		1	
Reino Unido		4	
Total para Europa Occidental y otros Estados		21	
Total P-5			28
P-4	África	Burkina Faso	1
		Cote d'Ivoire	1
		Ghana	1
		Nigeria	1
		República Unida de Tanzania	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
	Total para África		7
	Asia	Irán (República Islámica del)	3
		Líbano	1
	Total para Asia		4
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
		Ucrania	1
	Total para Europa Oriental		3
	América Latina y el Caribe	Colombia	2
		Trinidad y Tabago	2
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		Total para América Latina y el Caribe	
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3
		Australia	2
		Bélgica	1
		España	2
		Finlandia	2
		Francia	6
		Irlanda	1
		Italia	3

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Nueva Zelanda	1
		Países Bajos	4
		Portugal	1
		Reino Unido	9
Total para Europa Occidental y otros Estados			35
Total P-4			54
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	2
		Egipto	2
		Kenya	2
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		República Unida de Tanzania	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	6
Total para África			21
	Asia	Filipinas	1
		Irán (República Islámica del)	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
Total para Asia			6
	Europa Oriental	Albania	1
		Croacia	1
		Georgia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
		Serbia	1
Total para Europa Oriental			6
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Ecuador	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
Total para América Latina y el Caribe			10
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5
		Australia	6
		Austria	2
		Bélgica	6
		Canadá	3
		España	1
		Estados Unidos de América	4
		Finlandia	1
		Francia	12
		Grecia	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Irlanda	4
		Italia	3
		Países Bajos	6
		Portugal	1
		Reino Unido	8
		Suecia	1
		Suiza	2
		Total para Europa Occidental y otros Estados	66
Total P-3			109
P-2	África	Camerún	1
		Egipto	2
		Gambia	2
		Malawi	1
		República Democrática del Congo	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	2
		Togo	1
		Zimbabwe	1
		Total para África	13
	Asia	China	1
		Chipre	1
		Japón	3
		República de Corea	1
		Total para Asia	6
	Europa Oriental	Bulgaria	1
		Croacia	2
		Rumania	3
		Serbia	2
		Total para Europa Oriental	8
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	1
		Perú	2
		Total para América Latina y el Caribe	6
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	1
		Australia	2
		Canadá	8
		España	3
		Estados Unidos de América	4
		Francia	19
		Grecia	1
		Israel	1
		Italia	4
		Nueva Zelandia	1
		Países Bajos	7
		Reino Unido	8
		Suecia	1
		Total para Europa Occidental y otros Estados	60
Total P-2			93
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1

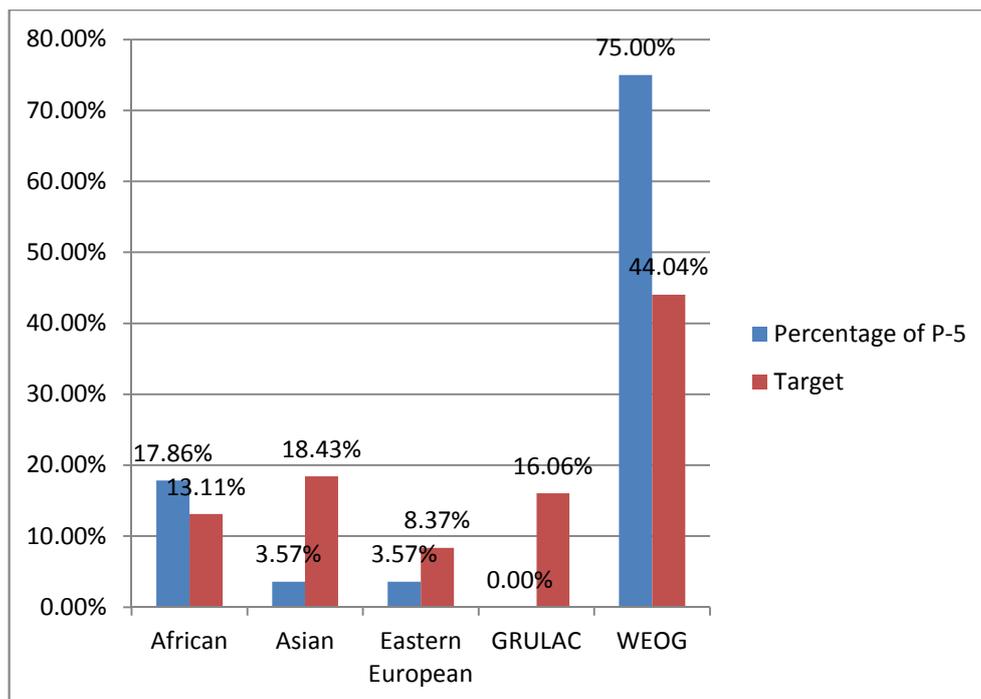
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Uganda	1
Total para África			3
Europa Oriental		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		Rumania	1
Total para Europa Oriental			4
América Latina y el Caribe		México	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
Total para América Latina y el Caribe			2
Europa Occidental y otros Estados		Bélgica	1
		Canadá	1
		España	2
		Francia	3
		Irlanda	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
Total para Europa Occidental y otros Estados			10
Total P-1			19
Total general			312

Porcentaje de funcionarios por categoría y por región

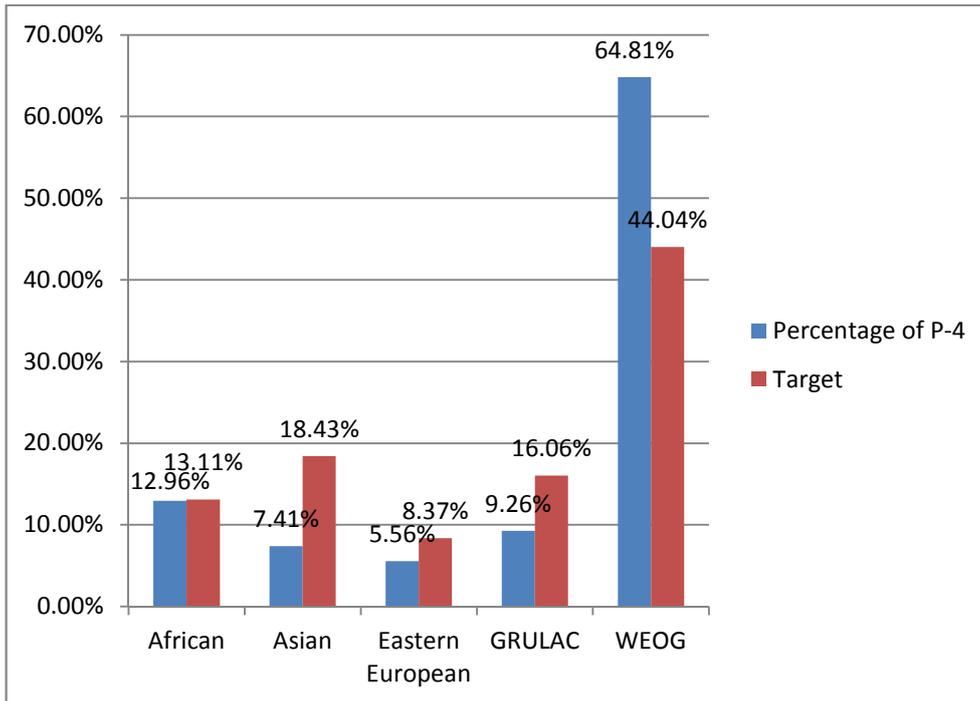
Porcentaje de puestos D1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, nueve, las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro precedente.

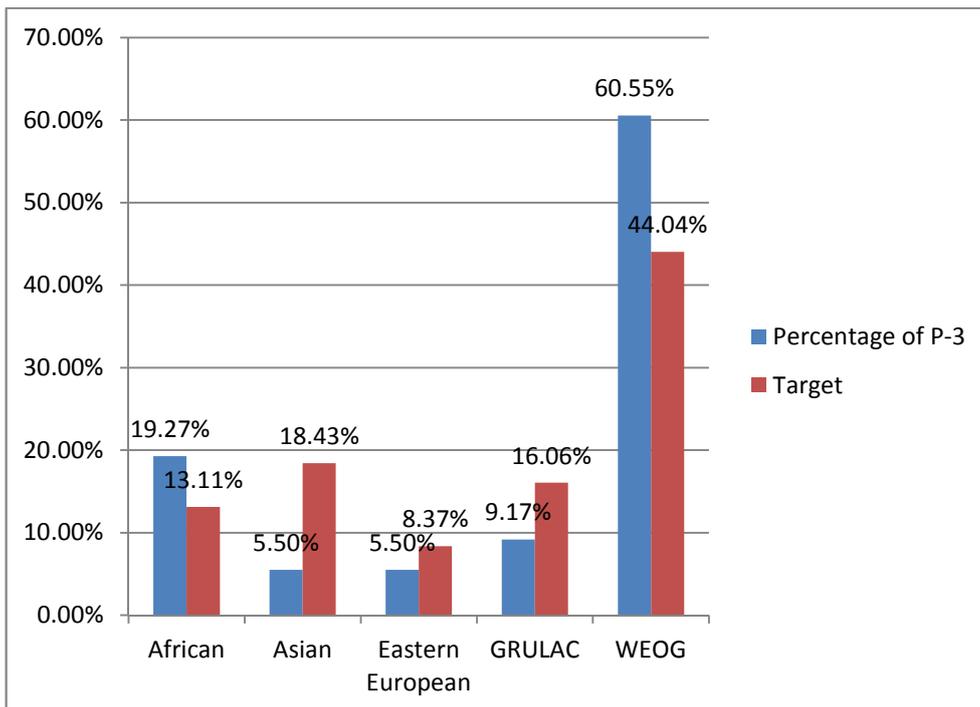
Porcentaje de puestos P5



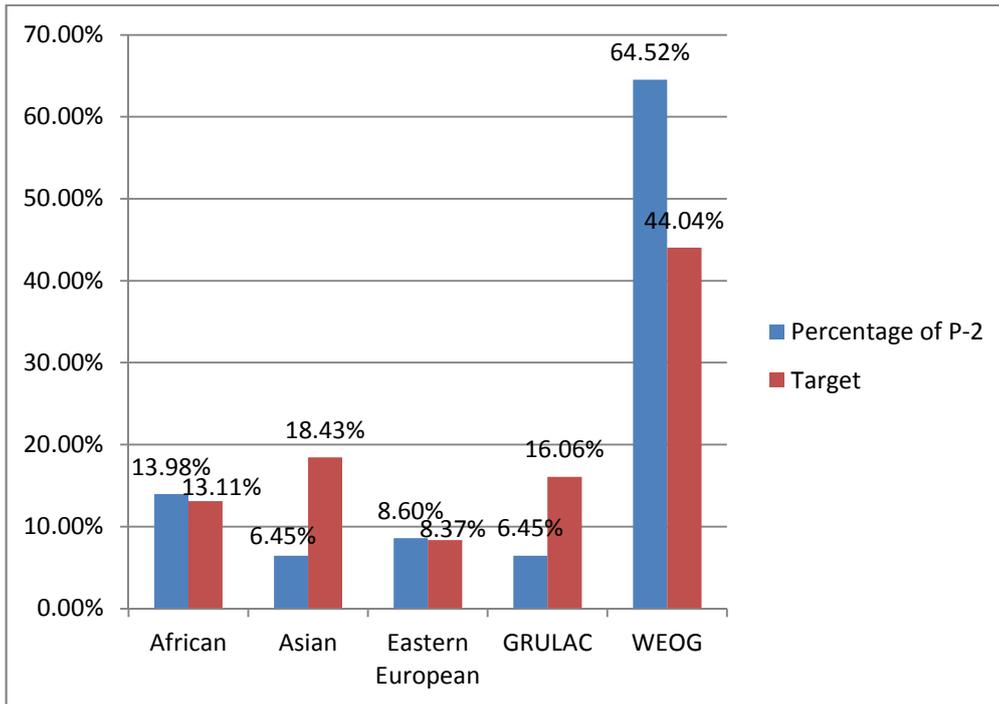
Porcentaje de puestos P4



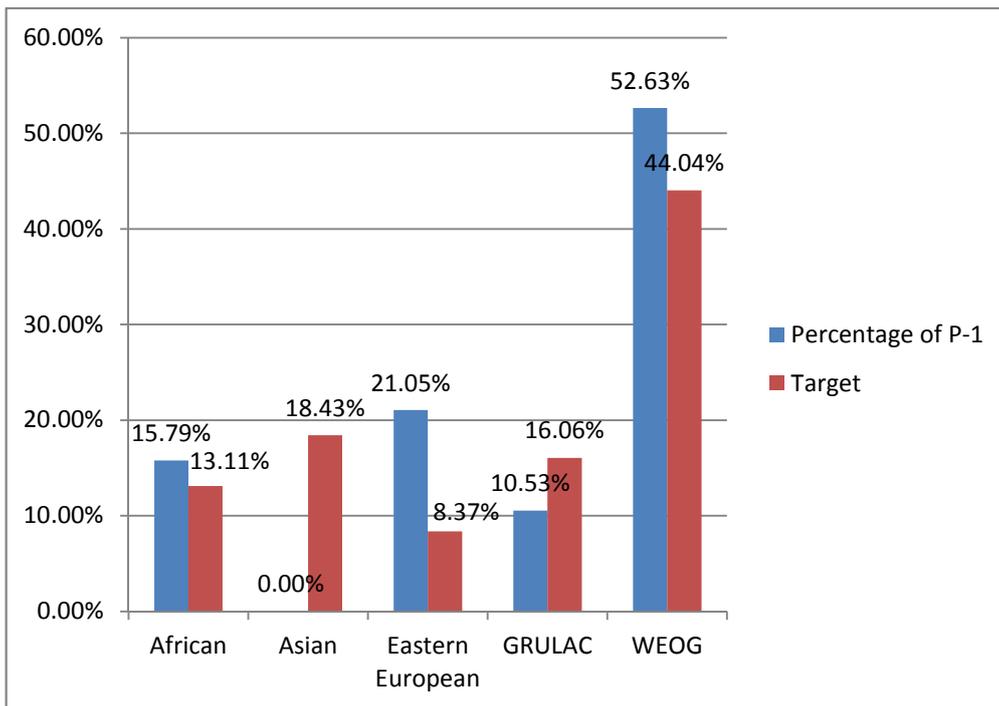
Porcentaje de puestos P3



Porcentaje de puestos P2



Porcentaje de puestos P1



Límites convenientes por país

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2015</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto medio</i>	<i>Nº de funcionarios*</i>	
África	Benin	0,00480%	1,05	- 1,42	1,24	1	
	Botswana	0,02700%	1,04	- 1,41	1,23		
	Burkina Faso	0,00480%	1,10	- 1,49	1,29	1	
	Burundi	0,00160%	1,04	- 1,41	1,23		
	Cabo Verde	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16		
	Chad	0,00320%	1,06	- 1,44	1,25		
	Comoras	0,00160%	0,99	- 1,34	1,17		
	Congo	0,00790%	1,02	- 1,38	1,20		
	Côte d'Ivoire	0,01750%	1,15	- 1,56	1,36	1	
	Djibouti	0,00160%	0,99	- 1,34	1,17		
	Gabón	0,03180%	1,05	- 1,42	1,23		
	Gambia	0,00160%	1,00	- 1,35	1,17	3	
	Ghana	0,02220%	1,18	- 1,60	1,39	1	
	Guinea	0,00160%	1,05	- 1,43	1,24	1	
	Kenya	0,02070%	1,29	- 1,74	1,51	3	
	Lesotho	0,00160%	1,00	- 1,35	1,18	1	
	Liberia	0,00160%	1,01	- 1,37	1,19		
	Madagascar	0,00480%	1,12	- 1,52	1,32		
	Malawi	0,00320%	1,09	- 1,48	1,29	1	
	Malí	0,00640%	1,08	- 1,46	1,27	2	
	Mauricio	0,02070%	1,03	- 1,39	1,21		
	Namibia	0,01590%	1,02	- 1,39	1,21		
	Níger	0,00320%	1,09	- 1,48	1,29	2	
	Nigeria	0,14300%	2,26	- 3,06	2,66	2	
	República Centroafricana	0,00160%	1,02	- 1,37	1,20		
	República Democrática del Congo	0,00480%	1,44	- 1,95	1,69	1	
	República Unida de Tanzania	0,01000%	1,30	- 1,75	1,53		
	Senegal	0,00950%	1,08	- 1,47	1,28	3	
	Seychelles	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16		
	Sierra Leona	0,00160%	1,02	- 1,39	1,21	3	
	Sudáfrica	0,59120%	2,29	- 3,10	2,70	9	
	Túnez	0,05720%	1,15	- 1,55	1,35		
	Uganda	0,00950%	1,22	- 1,65	1,44	1	
	Zambia	0,00950%	1,09	- 1,47	1,28	2	
	Asia	Afganistán	0,00790%	1,19	- 1,61	1,40	
		Bangladesh	0,01000%	2,08	- 2,82	2,45	
		Camboya	0,00640%	1,09	- 1,48	1,29	
		Chipre	0,07470%	1,11	- 1,51	1,31	1
		Fiji	0,00480%	1,00	- 1,35	1,17	
		Filipinas	0,24470%	2,00	- 2,71	2,36	1
		Islas Cook	0,00160%	0,99	- 1,33	1,16	
		Islas Marshall	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
		Japón	17,21610%	30,23	- 40,90	35,57	3
		Jordania	0,03500%	1,08	- 1,47	1,28	1
Maldivas		0,00160%	0,99	- 1,34	1,16		
Mongolia		0,00480%	1,01	- 1,37	1,19	1	
Nauru		0,00160%	0,99	- 1,33	1,16		
República de Corea		3,16890%	6,53	- 8,84	7,69	1	
Samoa		0,00160%	0,99	- 1,34	1,16		
Tayikistán		0,00480%	1,04	- 1,40	1,22		
Timor-Leste		0,00320%	1,00	- 1,35	1,17		
Vanuatu		0,00160%	0,99	- 1,34	1,16		

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2015</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto medio</i>	<i>Nº de funcionarios*</i>
Europa Oriental	Albania	0,01590%	1,03	- 1,39	1,21	1
	Bosnia y Herzegovina	0,02700%	1,05	- 1,42	1,24	1
	Bulgaria	0,07470%	1,16	- 1,56	1,36	1
	Croacia	0,20020%	1,34	- 1,82	1,58	5
	Eslovaquia	0,27180%	1,47	- 1,99	1,73	
	Eslovenia	0,15890%	1,26	- 1,70	1,48	
	Estonia	0,06360%	1,10	- 1,48	1,29	
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01270%	1,02	- 1,38	1,20	
	Georgia	0,01110%	1,03	- 1,39	1,21	1
	Hungría	0,42270%	1,75	- 2,36	2,06	
	Letonia	0,07470%	1,12	- 1,52	1,32	
	Lituania	0,11600%	1,20	- 1,62	1,41	
	Montenegro	0,00790%	1,00	- 1,35	1,18	
	Polonia	1,46370%	3,65	- 4,94	4,29	2
	República Checa	0,61340%	2,06	- 2,79	2,43	
	República de Moldova	0,00480%	1,02	- 1,37	1,19	
	Rumania	0,35920%	1,72	- 2,32	2,02	6
	Serbia	0,06360%	1,15	- 1,56	1,36	4
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00320%	0,99	- 1,34	1,16	
	Argentina	0,68650%	2,38	- 3,23	2,81	3
	Barbados	0,01270%	1,01	- 1,36	1,18	
	Belice	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01430%	1,07	- 1,45	1,26	
	Brasil	4,66280%	9,96	- 13,48	11,72	1
	Chile	0,53080%	1,97	- 2,67	2,32	1
	Colombia	0,41160%	1,97	- 2,66	2,31	6
	Costa Rica	0,06040%	1,11	- 1,51	1,31	1
	Dominica	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Ecuador	0,06990%	1,19	- 1,61	1,40	2
	Granada	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Guatemala	0,04290%	1,15	- 1,55	1,35	
	Guyana	0,00160%	0,99	- 1,34	1,17	
	Honduras	0,01270%	1,05	- 1,43	1,24	
	México	2,92740%	6,54	- 8,85	7,70	3
	Panamá	0,04130%	1,08	- 1,45	1,26	
	Paraguay	0,01590%	1,05	- 1,42	1,24	
	Perú	0,18590%	1,48	- 2,01	1,75	3
	República Dominicana	0,07150%	1,17	- 1,58	1,38	
	Saint Kitts y Nevis	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Santa Lucía	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	San Vicente y las Granadinas	0,00160%	0,99	- 1,34	1,16	
	Suriname	0,00640%	1,00	- 1,35	1,17	
	Trinidad y Tabago	0,06990%	1,11	- 1,50	1,30	2
	Uruguay	0,08260%	1,14	- 1,55	1,34	
	Venezuela (República Bolivariana de)	0,99640%	2,82	- 3,81	3,32	3
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	11,34870%	20,25	- 27,40	23,83	9
	Andorra	0,01270%	1,01	- 1,36	1,18	
	Australia	3,29610%	6,56	- 8,88	7,72	12
	Austria	1,26820%	3,13	- 4,24	3,68	2
	Bélgica	1,58600%	3,67	- 4,97	4,32	10
	Canadá	4,74220%	9,03	- 12,22	10,63	13
	Dinamarca	1,07270%	2,79	- 3,78	3,28	1

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2015</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Nº de funcionarios*</i>
	España	4,72480%	9,08 - 12,28	10,68	10
	Finlandia	0,82480%	2,38 - 3,22	2,80	4
	Francia	8,88850%	16,08 - 21,76	18,92	45
	Grecia	1,01390%	2,73 - 3,69	3,21	2
	Irlanda	0,66430%	2,11 - 2,86	2,48	7
	Islandia	0,04290%	1,06 - 1,43	1,24	
	Italia	7,06890%	13,04 - 17,65	15,35	13
	Liechtenstein	0,01430%	1,01 - 1,36	1,19	
	Luxemburgo	0,12870%	1,20 - 1,62	1,41	
	Malta	0,02540%	1,03 - 1,39	1,21	
	Países Bajos	2,62860%	5,43 - 7,35	6,39	20
	Noruega	1,35240%	3,25 - 4,39	3,82	
	Nueva Zelanda	0,40210%	1,68 - 2,27	1,97	2
	Portugal	0,75330%	2,30 - 3,11	2,70	3
	Reino Unido	8,23060%	14,98 - 20,26	17,62	31
	San Marino	0,00480%	0,99 - 1,34	1,17	
	Suecia	1,52570%	3,56 - 4,82	4,19	2
	Suiza	1,66390%	3,78 - 5,11	4,45	2
		100,00%		353	280

* Situación al 31 de marzo de 2015. Puestos de plantilla del Cuadro Orgánico; no se incluye a los funcionarios elegidos ni a los funcionarios del personal lingüístico. Otros 32 funcionarios del Cuadro Orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

Distribución por sexo de los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Corte

Situación al 31/03/2015

Número de funcionarios del Cuadro Orgánico por sexo³

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
P-5	1	2	3
P-4	1	2	3
P-3	12	9	21
P-2	1	2	3

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
SGA	1		1
SsG		1	1
D-1		3	3
P-5	3	8	11
P-4	9	19	28
P-3	13	28	41
P-2	27	15	42
P-1	10	5	15

³ Comprendidos los funcionarios elegidos y el personal lingüístico.

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
SsG		1	1
D-1		2	2
P-5	5	7	12
P-4	13	20	33
P-3	25	35	60
P-2	38	17	55
P-1	3	1	4

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-3	1		1

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-5	1		1
P-3	2	1	3

Oficina del Director del Proyecto

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1

Oficina de Auditoría Interna

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
D-1	1		1
P-4		1	1
P-3	1		1

Total de la Corte

	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>
	169	183	352

Corte Penal Internacional: plantilla efectiva

A 31 de marzo de 2015, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	691
Asistencia temporaria general aprobada	224
Pasantes	68
Profesionales invitados	5
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	129
Funcionarios elegidos/magistrados	18
Total	1.135

Corte Penal Internacional: plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2015 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2015, la plantilla de la Corte a finales de 2015 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla ⁴	786
Asistencia temporaria general aprobada ⁵	317
Pasantes	79
Profesionales visitantes	5
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	100
Funcionarios elegidos/magistrados	22
Total	1.309

Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2015

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa Principal I	Judicatura	Presidencia	P-2	Oficial de administración adjunto	1	Puesto vacante debido a dimisión. Perfil por revisar en 2015.
		Salas	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a dimisión. Puesto pendiente de contratación en 2015.
Programa Principal II	Fiscalía	Gabinete del Fiscal	P-1	Auxiliar especial del Fiscal	1	Puesto vacante debido a dimisión. Puesto pendiente de contratación en 2015.
		División de Procesamiento	P-5	Coordinador de procesamiento	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.

⁴ La tasa de vacantes no se toma en cuenta en las previsiones.

⁵ *Ibíd.*

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>	
			SG-OC	Asistente personal del fiscal adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.	
Programa Principal III	El Secretario	Gabinete	D-1	Secretario adjunto	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
			P-5	Asesor especial ante el Secretario para las relaciones exteriores	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
			P-5	Oficial ejecutivo principal	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
			P-5	Director del Proyecto (locales permanentes)	1	Pendiente del resultado del proyecto ReVision.	
		Sección de Seguridad	SG-OC	Oficial de seguridad del personal	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Auxiliar de apoyo a la seguridad	2	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		Sección de Operaciones sobre el Terreno	SG-OC	Chofer principal (República Centroafricana)	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Chofer (República Centroafricana)	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Chofer (República Centroafricana)	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Chofer (Côte d'Ivoire)	2	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			SG-OC	Encargado/auxiliar de apoyo logístico	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		Sección de Apoyo a los Abogados	P-4	Jefe de la Dependencia de Asistencia Letrada	1	Puesto vacante que será cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			P-2	Especialista de seguimiento del Fondo de Asistencia Letrada	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.	
			P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.	
		División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Presupuesto y Finanzas	P-4	Supervisor de contabilidad de gestión	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
				P-3	Oficial de contabilidad	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
				SG-OC	Auxiliar principal de presupuesto y finanzas	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
			Sección de Servicios Generales	P-3	Oficial de gestión de instalaciones	1	Puesto cubierto temporalmente a espera del resultado del proyecto ReVision.
			Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	SG-OC	Técnico en TIC sobre el terreno	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
		División de Servicios de la Corte	Sección de Administración de la Corte	SG-CP	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
Dependencia de Víctimas y Testigos	SG-OC			Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno (diversos lugares de destino)	6	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.	
	SG-OC		Auxiliar de cuentas confidenciales sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.		
	SG-OC		Auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno (diversos lugares de destino)	7	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.		
	P-4		Oficial de operaciones	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.		
	P-3		Oficial de administración	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.		

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
			P-3	Oficial encargado de los testigos sobre el terreno	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
		Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	P-1	Oficial jurídico auxiliar	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
		Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	P-2	Traductor adjunto (inglés)	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
		Sección de Documentación e Información Pública	P-2	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			P-2	Coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno para el Sudán	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			SG-CP	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (República Centroafricana)	1	Puesto no financiado en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (diversos lugares de destino)	2	Puestos no financiados en 2015 y a espera del resultado del proyecto ReVision.
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno (diversos lugares de destino)	3	Puestos vacantes a espera del resultado del proyecto ReVision.
Programa Principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		SG-OC	Auxiliar administrativo y de reuniones	1	Puesto vacante a espera del resultado del proyecto ReVision.
Programa Principal VII.1	Oficina del Director del Proyecto		P-2	Administrador del proyecto de locales permanentes	1	Puesto vacante debido a dimisión.
Programa Principal VII.5	Oficina del Director del Proyecto		P-4	Especialista principal en evaluaciones (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2015.
			P-2	Investigador adjunto	1	Puesto pendiente de contratación en 2015.
			SG-OC	Auxiliar administrativo/de investigaciones (por confirmar)	1	Puesto pendiente de contratación en 2015.
Total:					58 (2)⁶	

Al 31 de marzo de 2015, 36 puestos estaban en curso de contratación o en contratación finalizada (36) o anunciada (0).

Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos (no incluidos los funcionarios elegidos)

Situación al 31 de marzo de 2015

<i>Programa Principal</i> [1]	<i>Aprobado</i> [2]	<i>Cubierto</i> [3]	<i>Contratación finalizada¹</i> [4]	<i>En curso de contratación</i> [5]	<i>Anunciado pero no en curso de contratación</i> [6]	<i>Vacante no anunciada</i> [7]	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i> [(2-3)/2]x100	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en %)</i> [(AVG(3)-2)/2]x100
Judicatura								
Programa Principal I	48	46	0	0	0	2	4,17%	3,48%
Fiscalía								
Programa Principal II	216	198	1	14	0	3	8,33%	8,64%
Secretaría								
Programa Principal III	494	429	0	16	0	49	13,16%	12,89%
Secretaría de la Asamblea								
Programa Principal IV	9	5	0	3	0	1	44,44%	44,44%
Secretaría del Fondo Fiduciario								
Programa Principal VI	7	7	0	0	0	0	0,00%	0,00%

⁶ Un puesto (oficial del Consejo del Personal) que financia el puesto de representante del Consejo del Personal, ya no figura como vacante. Un puesto (secretario adjunto) es de funcionario elegido.

Oficina del Director del Proyecto								
Programa Principal VII.1	4	2	0	1	0	1	50,00%	66,75%
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa Principal VII.5	4	0	0	1	0	3	100,00%	83,50%
Oficina de Auditoría Interna								
Programa Principal VII.6	4	4	0	0	0	0	0,00%	100,00%
Total de la Corte	786	691	1	35	0	59	12,09%	11,96%
Objetivo de contratación		95						
En curso de contratación/contratación finalizada		36						
Porcentaje del objetivo		37,9%						

¹ Contratación finalizada: indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha terminado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

² En el Programa Principal III, un puesto no estaba vacante sino que financiaba el puesto del representante del Consejo del Personal.

Representación geográfica del personal de asistencia temporaria general de la Corte

Situación al 31 de marzo de 2015

Número total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 145

Número total de nacionalidades: 51

Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Camerún	2
	Côte d'Ivoire	1
	Egipto	1
	Etiopía	1
	Ghana	1
	Mauricio	1
	Nigeria	1
	República Democrática del Congo	1
	Rwanda	2
	Senegal	1
	Sudáfrica	1
	Sudán	1
	Uganda	3
	Zambia	1
Total para África		18
Asia	Filipinas	1
	India	3
	Indonesia	1
	Japón	1
	Pakistán	1
	República de Corea	1
	Singapur	1
	Uzbekistán	1
Total para Asia		10
Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	2

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Eslovenia	1
	Federación de Rusia	1
	Polonia	3
	República de Moldova	2
	Rumania	2
	Serbia	1
Total para Europa Oriental		14
América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Jamaica	1
	México	1
	Perú	1
Total para América Latina y el Caribe		4
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	8
	Australia	7
	Bélgica	4
	Canadá	9
	España	4
	Estados Unidos de América	9
	Francia	16
	Grecia	1
	Irlanda	5
	Islandia	1
	Italia	3
	Malta	1
	Países Bajos	12
	Portugal	1
	Reino Unido	16
	Suiza	2
Total para Europa Occidental y otros Estados		99

Anexo III

Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2014¹

A. Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

1. En 2014, la Corte había presentado las siguientes seis notificaciones al Comité por un monto total de 5.115.100 euros. El 10 de octubre, la Corte notificó al Comité acerca de revisiones a las estimaciones de los recursos que eran necesarias en dos notificaciones (puntos iv) y v) más abajo), que resultaron en un monto total revisado de las notificaciones de 3.815.100 euros, es decir, una disminución de 1,3 millones de euros. Durante el año, la Corte había hecho esfuerzos considerables por optimizar el uso de los recursos existentes y reducir sus necesidades financieras. A continuación, se detallan las notificaciones:

- a) Notificación del 1 de abril de 2014 por un monto de 245.900 euros para la prórroga del mandato de un magistrado y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa *Bemba* de la situación en la República Centroafricana;
- b) Notificación del 1 de mayo de 2014 por un monto de 284.300 euros para la prórroga de los mandatos de dos magistrados y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa *Katanga* de la situación en la República Democrática del Congo;
- c) Notificación del 12 de junio de 2014 por un monto de 261.400 euros a fin de reabrir la oficina sobre el terreno de Bangui de la situación en la República Centroafricana;
- d) Notificación del 26 de junio de 2014 por un monto de 1.369.900 euros y notificación adicional del 10 de octubre de 2014 de la revisión a la estimación de los recursos requeridos de 782.900 euros a fin de financiar las actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, y la reubicación de testigos y traslados asistidos de la situación en Kenya;
- e) Notificación del 28 de julio de 2014 por un monto de 2.593.400 euros y notificación adicional del 10 de octubre de 2014 de la revisión a la estimación de los recursos requeridos de 1.880.400 euros a fin de financiar las actividades de enjuiciamiento e investigación concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma y la prestación de servicios con relación a evoluciones inesperadas de la situación en la República Centroafricana; y
- f) Notificación del 30 de septiembre de 2014 por un monto de 360.200 euros en la causa *Blé Goudé* de la situación en Côte d'Ivoire.

B. Ejecución del presupuesto relativo al total de las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias

2. En el cuadro 7 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a seis notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución general real al cierre del ejercicio 2014 fue de 2,35 millones de euros (61,7%) respecto del monto total revisado de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 3,82 millones de euros.

¹ ICC-ASP/14/8, sección IV, partes F y G.

Cuadro 7: Ejecución general del presupuesto relativo a las seis notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2014 por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto total revisado de la notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales totales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución real (%)</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	298,9	275,8	92,3
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>298,9</i>	<i>275,8</i>	<i>92,3</i>
Gastos de personal	20,6		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20,6</i>		
Asistencia temporaria general	762,7	435,6	57,1
Asistencia temporaria para reuniones	13,2	3,8	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>775,9</i>	<i>439,4</i>	<i>56,6</i>
Viajes	375,3	125,0	33,3
Servicios por contrata	336,1	309,5	92,1
Abogados para la defensa	675,5	618,4	91,5
Abogados para las víctimas	26,7		
Gastos generales de funcionamiento	1.171,8	513,7	43,8
Suministros y materiales	15,0	23,8	158,9
Equipo y mobiliario	119,3	48,0	40,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.719,7</i>	<i>1.638,4</i>	<i>60,2</i>
Total	3.815,1	2.353,6	61,7

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

3. A continuación se detalla la ejecución del presupuesto destinado a cada notificación para la utilización del Fondo para Contingencias siguiendo el orden de las notificaciones presentadas al Comité.

4. El cuadro 8 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de prorrogar el mandato de un magistrado, así como los contratos de un número limitado de personal auxiliar durante ocho meses hasta el final del año para la causa *Bemba* de la situación en la República Centroafricana. Los primeros cuatro meses de prórroga del mandato del magistrado se incluyeron en el presupuesto por programas para 2014. Los fondos se utilizaron según lo notificado, con una ejecución real de 0,21 millones de euros (84,9%) con respecto al monto de la notificación de 0,25 millones de euros.

Cuadro 8: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo de Contingencias para sufragar la prórroga del mandato de un magistrado y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa Bemba de la situación en la República Centroafricana, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	122,6	122,5	100,0
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>122,6</i>	<i>122,5</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	123,3	86,3	70,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>123,3</i>	<i>86,3</i>	<i>70,0</i>
Total	245,9	208,8	84,9

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. El cuadro 9 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de prorrogar los mandatos de dos magistrados y los contratos de un número limitado de personal durante cinco meses, a la espera de la aceptación de las solicitudes de dos magistrados de dejar la Corte, en la causa *Katanga* de la situación en la República Democrática del Congo. A final del año, los fondos se habían ejecutado en un monto de 0,25 millones de euros (88,4%) con respecto al monto de la notificación de 0,28 millones de euros. La ligera infrautilización se debe a una reducción de gastos concernientes a los magistrados puesto que la pensión para un magistrado no fue necesaria.

Cuadro 9: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias para la prórroga de los mandatos de dos magistrados y los contratos del personal auxiliar pertinente en la causa *Katanga* de la situación en la República Democrática del Congo, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de los magistrados	176,3	153,3	86,9
<i>Subtotal de gastos de los magistrados</i>	<i>176,3</i>	<i>153,3</i>	<i>86,9</i>
Asistencia temporaria general	108,0	97,9	90,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,0</i>	<i>97,9</i>	<i>90,7</i>
Total	284,3	251,2	88,4

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

6. El cuadro 10 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de reabrir una pequeña oficina sobre el terreno en Bangui de la situación en la República Centroafricana para asistir en el proceso de enjuiciamiento en curso y el mantenimiento del sistema de respuesta inicial. Hubo una infrautilización del fondo por un monto de 0,10 millones de euros (36,5%) con respecto al monto de la notificación de 0,26 millones de euros. A pesar de los esfuerzos realizados por las secciones implicadas en la renovación de la oficina, no fue posible completar el trabajo durante el año. Por consiguiente, no se utilizó la mayor parte del presupuesto solicitado para servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Además, no se compró el vehículo blindado recomendado en la evaluación de seguridad, como se había planeado, lo que resultó en una infrautilización en la categoría de equipamiento y mobiliario. Dado que la oficina no estuvo operativa, no se utilizó el monto solicitado para gastos de personal para la reubicación de un miembro de personal contratado a escala internacional.

Cuadro 10: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de reabrir la oficina sobre el terreno de Bangui en la situación de la República Centroafricana, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Noti. al Fondo para Contingencias</i> [1]	<i>Gastos reales*</i> [2]	<i>Tasa de ejecución en %</i> [3]=[2]/[1]
Gastos de personal	20,6		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20,6</i>		
Viajes		12,6	
Servicios por contrata	19,6		
Gastos generales de funcionamiento	86,9	44,4	51,1
Suministros y materiales	15,0	13,2	88,2
Equipo y mobiliario	119,3	25,3	21,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>240,8</i>	<i>95,5</i>	<i>39,7</i>
Total	261,4	95,5	36,5

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

7. El cuadro 11 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, y la reubicación de testigos y traslados asistidos de la situación en Kenya. La tasa real de ejecución a finales de año fue de 0,25 millones de euros (31,4%) con respecto al monto revisado de la notificación de 0,78 millones de euros.

8. Cuando la Corte reevaluó las necesidades de recursos para notificaciones al Fondo para Contingencias, no se sabía si el proyecto de presupuesto para 2015 sería aprobado como se presentó. Por lo tanto, la Fiscalía decidió congelar las contrataciones para la mayoría de los puestos creados con vistas a cubrir las necesidades generadas por estas actividades, que había previsto cubrir en principio mediante el Fondo para Contingencias, y, en su lugar, absorbió la mayoría de los gastos de personal en el presupuesto por programas al utilizar sus recursos existentes. Por consiguiente, se produjo una infrautilización en la categoría de asistencia temporaria general.

9. Las decisiones arriba mencionadas repercutieron en la capacidad de la Secretaría para ejecutar los recursos solicitados para la reubicación de testigos y la asistencia en traslados, así como los viajes respectivos, lo que resultó en una infrautilización de los gastos generales de funcionamiento y de viajes.

Cuadro 11: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de financiar actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma, y la reubicación de testigos y traslados asistidos de la situación en Kenya, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	272,0	49,1	18,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>272,0</i>	<i>49,1</i>	<i>18,1</i>
Viajes	158,6	34,0	21,4
Servicios por contrata	132,9	127,1	95,6
Gastos generales de funcionamiento	219,4	35,4	16,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>510,9</i>	<i>196,5</i>	<i>38,5</i>
Total	782,9	245,6	31,4

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

10. El cuadro 12 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de financiar la actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma y la prestación de servicios con relación a evoluciones inesperadas en la situación en la República Centroafricana. La ejecución real a final de año fue de 1,30 millones de euros (68,9%) con respecto al monto revisado de la notificación de 1,88 millones de euros.

11. Por la misma razón de incertidumbre presupuestaria que en la notificación del punto iv), la Fiscalía decidió congelar la contratación de la mayoría de los puestos creados con vistas a cubrir las necesidades generadas por estas actividades y, en su lugar, absorbió la mayor parte de los gastos de personal en el presupuesto por programas al utilizar sus recursos existentes. Por lo tanto, se produjo una reducción significativa en el presupuesto original para la asistencia temporaria general.

12. Las revisiones relativas los recursos de la Fiscalía anteriormente mencionadas han repercutido en la capacidad de la Secretaría de ejecutar los recursos solicitados para la reubicación de testigos y la asistencia en traslados, así como los viajes respectivos, lo que resultó en una infrautilización de los gastos generales de funcionamiento y de viajes.

Cuadro 12: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias a fin de financiar actividades de enjuiciamiento concernientes a delitos contrarios a la administración de justicia previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma y la prestación de servicios con relación a evoluciones inesperadas de la situación en la República Centroafricana, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto revisado de la notificación al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	210,6	168,3	79,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>210,6</i>	<i>168,3</i>	<i>79,9</i>
Viajes	191,2	74,1	38,7
Servicios por contrata	109,2	118,0	108,0
Abogados para la defensa	508,6	468,6	92,1
Gastos generales de funcionamiento	860,8	433,9	50,4
Suministros y materiales		10,6	
Equipo y mobiliario		22,7	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.669,8</i>	<i>1.127,9</i>	<i>67,5</i>
Total	1.880,4	1.296,2	68,9

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

13. El cuadro 13 muestra la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Blé Goudé* de la situación en Côte d'Ivoire. Al final del año, los fondos solicitados se habían ejecutado por un monto de 0,26 millones de euros (71,2%) con respecto al monto de 0,36 millones de euros de la notificación.

14. Se produjo una infrautilización de los fondos solicitados para gastos generales de funcionamiento y viajes debido a la absorción de algunos viajes y actividades en su presupuesto por programas y a cambios en las actividades planeadas como resultado de fallos de las Salas. A diferencia de los abogados defensores, no se requirieron abogados para las víctimas, puesto que la Sala decidió nombrar a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representante legal de las víctimas en lugar de ordenar asistencia letrada. La infrautilización de asistencia temporaria para reuniones se debió a una mayor utilización de intérpretes internos para cubrir audiencias simultáneas, mientras que la infrautilización de traducción externa en servicios por contrata se debió a la absorción en el presupuesto por programas de la traducción de documentos, como solicitó la Sala de Apelaciones.

Cuadro 13: Ejecución del presupuesto relativo a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Blé Goudé* de la situación en Côte d'Ivoire, en 2014, por partida de gastos (montos en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notifi. al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	48,8	34,0	69,7
Asistencia temporaria para reuniones	13,2	3,8	28,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>62,0</i>	<i>37,8</i>	<i>60,9</i>
Viajes	25,5	4,3	16,9
Servicios por contrata	74,4	64,4	86,5
Abogados para la defensa	166,9	149,8	89,8
Abogados para las víctimas	26,7		
Gastos generales de funcionamiento	4,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>298,2</i>	<i>218,5</i>	<i>73,3</i>
Total	360,2	256,3	71,2

* Gastos de 2014 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Anexo IV

Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada¹

3.4. El Secretario presentará el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al ejercicio económico siguiente al Comité de Presupuesto y Finanzas con por lo menos 45 días de antelación a la reunión en que el Comité haya de examinarlo. El Secretario transmitirá al mismo tiempo el proyecto de presupuesto por programas a todos los Estados Partes.

3.5. El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al siguiente ejercicio económico si lo hacen necesario circunstancias imprevistas que surjan durante los 60 previos a la reunión del Comité. En este caso, se presentará un presupuesto suplementario detallado, al menos, siete días antes de la reunión en la que el Comité considere el proyecto de programa.

3.6. El Comité de Presupuesto y Finanzas examinará el proyecto de presupuesto por programas y transmitirá sus observaciones y recomendaciones a la Asamblea de los Estados Partes. La Asamblea examinará el proyecto, así como los presupuestos suplementarios, y adoptará una decisión al respecto.

3.7. El Secretario podrá presentar propuestas suplementarias para el presupuesto con respecto al ejercicio económico en curso si lo hacen necesario circunstancias que no se habían previsto al momento de aprobar el presupuesto. En tal caso, la propuesta suplementaria deberá revestir una forma compatible con el presupuesto aprobado. Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicables a la propuesta suplementaria. Las decisiones de la Asamblea de los Estados Partes acerca del presupuesto suplementario presentado por el Secretario se basarán en las recomendaciones del Comité del Presupuesto y de Finanzas.

3.8. El Secretario podrá contraer compromisos de gastos para ejercicios económicos futuros, a condición de que sean para actividades que hayan sido aprobadas para la Asamblea de los Estados Partes y que, según se prevea, hayan de tener lugar o proseguir con posterioridad al término del ejercicio económico en curso.

6.6. Se establecerá un fondo para contingencias para asegurarse de que la Corte pueda sufragar:

- a) los costos asociados a una nueva situación de conformidad con la decisión del Fiscal de iniciar una investigación; o
- b) los inevitables gastos derivados de las novedades acaecidas en las situaciones existentes que no se pudieran prever o calcular exactamente en el momento del examen del proyecto de presupuesto por programas por parte del Comité de Presupuesto y Finanzas; o
- c) los gastos asociados a las reuniones imprevistas de la Asamblea de los Estados Partes.

El nivel del fondo y los medios con que se financiará (mediante cuotas y/o los superávit de caja previstos en el presupuesto) serán determinados por la Asamblea de los Estados Partes.

6.7. Si se planteara la necesidad de sufragar gastos imprevistos o inevitables, el Secretario, por decisión propia o a petición del Fiscal, del Presidente o de la Asamblea de los Estados Partes, estará autorizado a contraer compromisos que no excedan del nivel total del fondo para contingencias. Antes de contraer compromisos de esa índole, el Secretario someterá una notificación presupuestaria suplementaria detallada al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas. Dos semanas después de haber informado al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras sobre las necesidades de financiación presentadas por el Presidente, el Secretario podrá contraer compromisos tal como se haya decidido o solicitado. Todos los fondos obtenidos de esta manera serán imputables solamente al ejercicio o ejercicios financieros correspondientes al presupuesto por programas aprobado.

¹ ICC-ASP/14/6, anexo.

Anexo V

Lista de documentos

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/24/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/24/1/Add.1/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional	
CBF/24/2	Primer informe semestral de la Secretaría sobre la asistencia letrada (julio a diciembre de 2014)	ICC-ASP/14/2
CBF/24/3	Segundo informe de la Corte relativo al ejercicio de enseñanzas extraídas sobre la agilización del proceso judicial	
CBF/24/4	Comité Especial de Auditoría: mandato propuesto	
CBF/24/5	Informe de la Corte sobre el Comité de Auditoría	
CBF/24/6	Informe de la Corte sobre reparaciones	
CBF/24/7	Informe sobre las medidas aplicadas por la Fiscalía para lograr economías del 2,0% en los fondos asignados a su División de Investigaciones en el presupuesto para 2014	ICC-ASP/14/3
CBF/24/8	Informe sobre el progreso de la consideración del impacto financiero del Plan Estratégico para 2016-2018 de la Fiscalía y de las consecuencias de gastos para la Fiscalía y para otros órganos de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/14/4
CBF/24/9	Informe sobre las sinergias entre los puestos de la Presidencia	
CBF/24/10	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre sus actividades en 2014	
CBF/24/11	Oficina de Auditoría Interna: plan de auditoría interna para 2015	
CBF/24/12	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la ejecución de las recomendaciones de auditoría: situación al 3 de febrero de 2015	
CBF/24/13	Oficina de Auditoría Interna: proyecto de plan de auditoría para 2016	
CBF/24/14	Corte Penal Internacional: proyecto de carta de la Oficina de Auditoría Interna	
CBF/24/15	Informe de la Corte sobre la ejecución de sus proyectos (contabilidad analítica e IPSAS)	
CBF/24/16	Informe de la Corte sobre el proyecto de presupuesto y los presupuestos suplementarios	ICC-ASP/14/6
CBF/24/17	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos	ICC-ASP/14/7
CBF/24/17/Corr.1	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos: corrección	ICC-ASP/14/7
CBF/24/18	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2014	ICC-ASP/14/8
CBF/24/19	Informe de la Secretaría sobre las economías finales realizadas en el presupuesto por programas aprobado para 2014	ICC-ASP/14/9
CBF/24/20	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión	

<i>Signatura CPF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura AEP</i>
CBF/24/21	Informe sobre el progreso del uso de las sinergias entre los órganos de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/14/16
CBF/24/22	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2015	
CBF/24/23	Informe de la Corte sobre las cuestiones de política (antifraude, políticas de denuncia de irregularidades, programa de declaración de información financiera, opciones de inversión a más largo plazo y prestaciones del personal)	ICC-ASP/14/17
CBF/24/23/Add.1	Informe de la Corte sobre las cuestiones de política (antifraude, políticas de denuncia de irregularidades, programa de declaración de información financiera, opciones de inversión a más largo plazo y prestaciones del personal): adición	ICC-ASP/14/17
CBF/24/24	Informe sobre el examen de la estructura orgánica de la Secretaría – Resultados de la fase 4 del proyecto ReVision – Decisiones sobre la estructura de la Secretaría	ICC-ASP/14/18